



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO

23 OCT 2025

Huasco, _____.

DECRETO N° 002867 /

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile, la cual dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
- *El Decreto Alcaldicio Siaper N° 814 de fecha 09 de diciembre del 2024, que decreta la Proclamación como Alcalde Titular de la Comuna de Huasco, al Sr. Rigoberto G. Briceño Tapia.-*
- Y con las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Ley N°21.364 de fecha 07 de agosto de 2021 que, establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y sustituye a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecua normas que indica
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
- Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Informe Técnico IF-PCE-3304-R2-08-2025 de la Dirección Regional de SENAPRED Atacama 22 de agosto 2025 que aprueba técnicamente el Plan Comunal de Emergencia y sus anexos
- El acta con fecha 23 de Octubre 2025 del comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), que aprueba el Plan Comunal de Emergencia y sus anexos

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra l) señala "La Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias."
2. Que, atendida la necesidad de contar con instrumentos comunales de Gestión del Riesgo de Desastres, que orienten acciones, proyectos y coordinaciones en coherencia con la Ley N° 21.364, la Política Nacional y el Plan Estratégico Nacional para la GRD, así como con los Planes Nacionales y Regionales de Emergencia, se estima pertinente avanzar en su implementación a nivel comunal.
3. Que el comité de Gestión de Riesgo de Desastres de la comuna de Huasco se constituyó el día 18 de Diciembre 2023.

4. Que la ley N° 21.364 a través de los artículos 5), 8), párrafo 2° y 4° y los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres detallados en el Título II y artículo N° 28 y 32 y las modificaciones a la ley N° 18.695 a través de la ley 21.364.

DECRETO

- 1°.- **APRUÉBESE** el Plan Comunal de Emergencia y sus anexos para la comuna de Huasco, Región de Atacama.
2°.- **INCORPORESE** el plan comunal de emergencia y sus anexos por variable específica de amenaza

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, TRANSCRÍBASE el presente instrumento a Direcciones y/o Departamentos Municipales; y **ARCHIVESE**.



RENE TORRES MANSILLA
SECRETARIO MUNICIPAL



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
ALCALDE

RGBT/RCdO/cvm

Distribución:

- Dirección Regional SENAPRED
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Transparencia Municipal
- Oficina de Parte

	Ilustre Municipalidad de Huasco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 41
	Fecha: 06-10-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Huasco

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Sismo - Tsunami

Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: 002867 con fecha 23 de Octubre 2025

	Ilustre Municipalidad de Huasco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 41
	Fecha: 06-10-2025	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	10
4. Roles y Funciones.....	11
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	14
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	16
5.2. Centro de Operaciones	16
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	16
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	22
6.1. Comunicación e Información.....	23
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	24
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	25
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	25
6.2.1. Informe ALFA	25
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	26
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	26
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	26
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	27
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	28
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	29
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	31
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	31
7.1. Implementación.....	31
7.2. Revisión Periódica	33
7.3. Actualización	33
8. Información Adjunta.....	34
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	34
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	35
8.3. Resumen de albergues comunales	37
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	38
9. Anexos – Planes por Amenaza.....	41

	Ilustre Municipalidad de Huasco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 41
	Fecha: 06-10-2025	

1. Introducción.

El presente Plan Comunal de Emergencia de Huasco se estructura conforme a los lineamientos establecidos en la Ley N.º 21.364, que regula el fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Este documento constituye un instrumento estratégico que coordina las operaciones del Sistema Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, basado en el marco regulatorio y directrices que fortalecen la gobernanza local en materia de reducción de riesgos y manejo de emergencias.

La implementación y conocimiento de este Plan favorece el despliegue sistemático y eficiente del flujo de información crítica entre los organismos técnicos, autoridades locales, provinciales y la Delegación Presidencial Regional de Atacama, en concordancia con la normativa vigente. Este enfoque asegura un adecuado funcionamiento mediante mecanismos específicos de coordinación y comunicación que incluyen el uso de herramientas actualizadas para la gestión de emergencias.

El Plan define las responsabilidades y tareas específicas de los integrantes, autoridades y organismos técnicos, promoviendo una gestión eficiente en el alertamiento frente a amenazas de origen natural o antrópico, así como en las fases de respuesta ante emergencias. En estas etapas, la toma de decisiones se integra de manera coordinada, garantizando que las acciones implementadas minimicen los impactos negativos y fortalezcan la capacidad de respuesta comunitaria.

Además, el Plan delimita los niveles de alerta establecidos por la Ley N.º 21.364, los mecanismos para su comunicación y las herramientas estandarizadas para la evaluación de daños y análisis de necesidades, contribuyendo a la planificación y ejecución de acciones de respuesta.

Este documento se constituye como una herramienta clave para la administración y manejo de emergencias, priorizando la atención, el resguardo y la protección de las personas, sus bienes y el medio ambiente. Su implementación robustece el enfoque preventivo y reactivo del Sistema Comunal y Regional, contribuyendo al desarrollo de una cultura de gestión del riesgo de desastres en beneficio de toda la comunidad.

1.1. Objetivos General y Específicos.

) **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

) **Objetivos Específicos:**

-) Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
-) Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del plan.
-) Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
-) Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones.
-) Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.

	Ilustre Municipalidad de Huasco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 41
	Fecha: 06-10-2025	

-) Identificar las necesidades diferenciadas de la población (mujeres, hombres, NNA, personas mayores, personas en situación de discapacidad, nacionalidad, identidad de género, entre otros que determine el universo de personas expuestas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

-) **Cobertura:** La cobertura del presente plan de emergencia tiene un contexto comunal es decir para todo el territorio que compone la comuna de Huasco.

-) **Amplitud:**
El presente plan involucra a los organismos públicos y privados que desempeñan roles específicos en la preparación y respuesta ante incendios forestales en la comuna de Huasco. Entre ellos, destacan el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID):

- Alcalde
- Director de Operaciones municipales encargado de emergencias comunales
- Carabineros de Chile
- Cuerpo de Bomberos de Huasco
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Servicio Local de Educación Pública (SLEP)
- Departamento de Salud Municipal
- Hospital Comunitario Manuel Magalhaes M.
- Empresa CMP
- Empresa Guacolda
- Departamento de Seguridad Ciudadana
- Capitanía de Puerto Huasco
- Encargada de Aseo y Ornato municipal
- Empresa Nueva Atacama

-) **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

-) **Plan Provincial de Emergencia:**
corresponde a un instrumento complementario del PPE que especifica las acciones del nivel Comunal, mediante el detalle de la coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil.

<https://bibliogrdsenapredgobcl/bitstream/handle/123456789/3762/Plan%20Provincial%20de%20Emergencias%20Huasco.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

-) **Plan Regional de Emergencia:**
Se vincula con este instrumento en la coordinación del Sistema Regional para responder adecuadamente a las emergencias, desastres y catástrofes.

https://bibliogrdsenapredgobcl/web/bitstream/handle/2012/1802/PRE_Atacama_C.pdf

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Huasco se localiza en el sector litoral de la Región de Atacama, abarcando una superficie de 1.601,4 km², lo que representa el 8,6% de la provincia y el 2% de la región. Junto con las comunas de Freirina, Vallenar y Alto del Carmen, forma parte de la Provincia de Huasco. Limita al norte con la comuna de Copiapó, al este con las comunas de Freirina y Vallenar, al sur nuevamente con Freirina y al oeste con el océano Pacífico. Sus límites costeros están definidos por la quebrada Matamoros al norte y Punta Alcalde al sur. La comuna incluye los distritos de Huasco y Carrizal, con superficies de 1.107,5 km² y 480 km², respectivamente. La ciudad de Huasco se ubica en la costa de la Región de Atacama, en una pequeña bahía abierta al norte, ocupando la vertiente sur de la cuenca del río Huasco. La comuna está compuesta por localidades costeras, sectores rurales y urbanos.



Imagen N°1: Mapa comunal Huasco – Fuente: <https://nuevo.imhuasco.cl/wp-content/uploads/2019/01/PLADECO-2019-2022-Final.pdf>

De acuerdo con los resultados preliminares del Censo 2024, la comuna presenta una población total de 9.369 habitantes, La distribución por sexo indica 4.632 hombres y 4.737 mujeres, manteniendo una estructura demográfica donde predomina el grupo etario entre 15 a 65 años

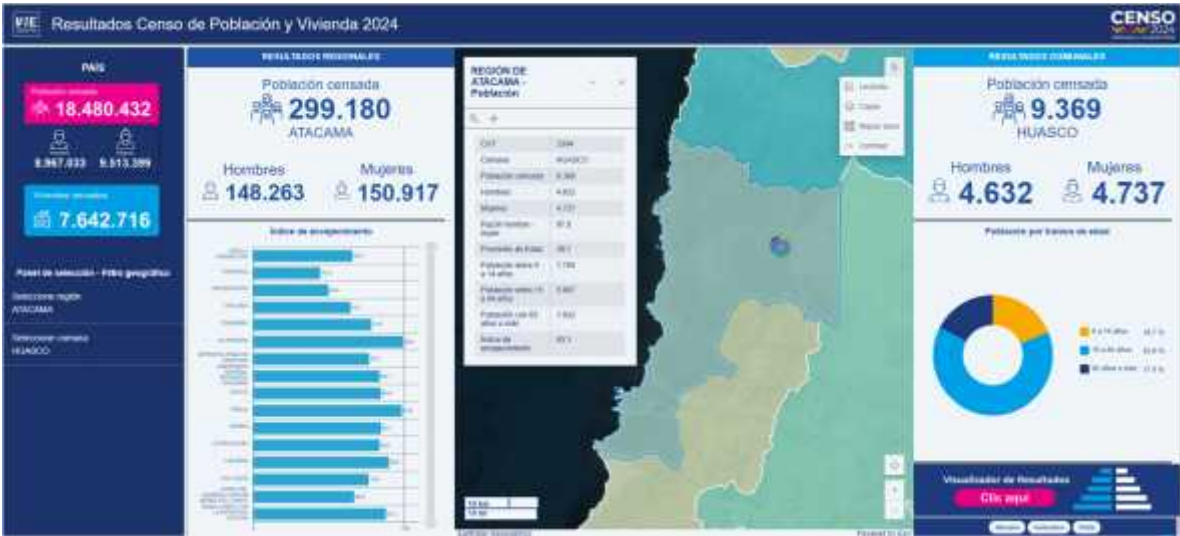


Imagen N°2: Resultado CENSO 2024 – Fuente: <https://ine-chile.maps.arcgis.com/apps/dashboards/f0267063ad184de1a8b5ef6e2ef3b3da>

Los resultados del Censo 2024 proporcionan información detallada sobre las características constructivas y la materialidad de las viviendas en la comuna. Este aspecto reviste gran importancia, ya que permite identificar el nivel de vulnerabilidad estructural del territorio frente a distintas amenazas, tanto naturales como antrópicas. Contar con estos datos facilita la planificación de medidas preventivas y la implementación de estrategias de respuesta más efectivas ante eventuales emergencias que pudieran afectar a la población.

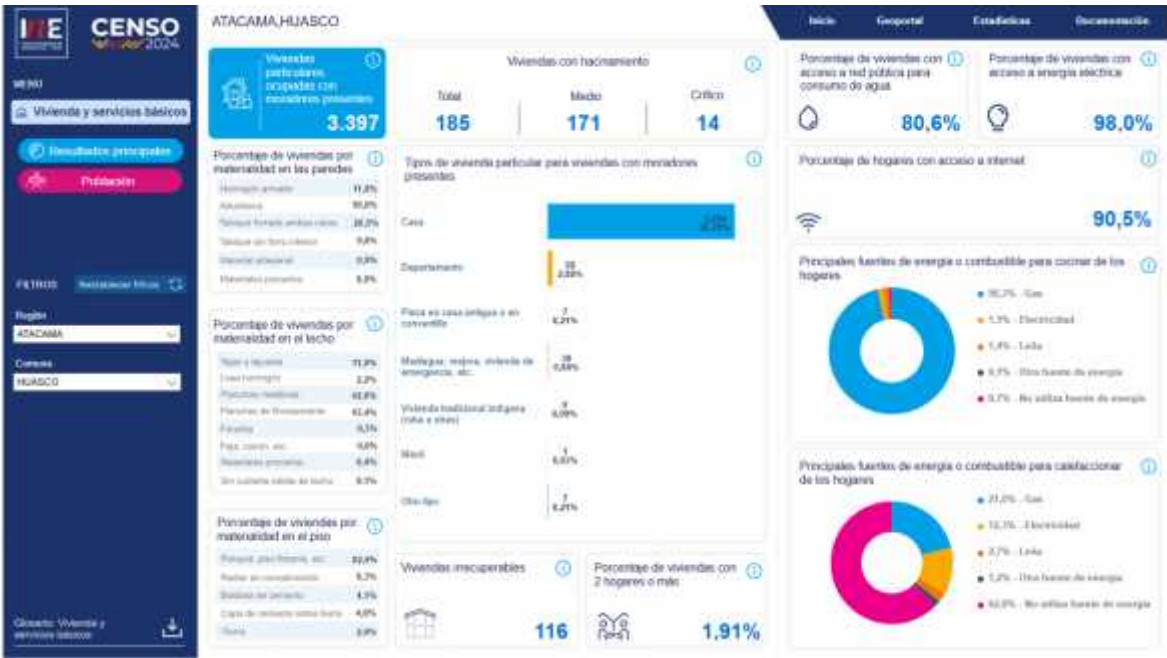


Imagen N°3: Resultado CENSO 2024 – Fuente: <https://censo2024.ine.gob.cl/resultados-dashboard/>

Asimismo, el Censo 2024 entrega antecedentes relevantes sobre la población con discapacidad en la comuna. Esta información resulta esencial para incorporar un enfoque inclusivo en la gestión del riesgo de desastres, garantizando que las acciones de preparación, evacuación y respuesta consideren las necesidades específicas de las personas en situación de discapacidad, promoviendo su seguridad, autonomía y participación activa en los procesos comunitarios.



Imagen N°4: Resultado CENSO 2024 – Fuente: <https://censo2024.ine.gob.cl/resultados-dashboard/>

La comuna de Huasco, junto con sus localidades costeras y rurales, presenta una alta vulnerabilidad a procesos de remoción en masa, tales como caídas, rodados y deslizamientos de suelo.

En la zona urbana de Huasco, además del riesgo de inundación por tsunami, existen sectores con amenaza de inundación por activación de quebradas, principalmente las quebradas Camilo Henríquez, El Petril y La Arena. La quebrada Camilo Henríquez atraviesa el área urbana descendiendo por la calle del mismo nombre, mientras que la quebrada El Petril se ubica en el límite oriental de la ciudad, afectando principalmente áreas de uso agrícola.



Imagen N°5: Mapa de exposición de infraestructura Huasco Visor Chile Preparado – Fuente: <https://www.visorchilepreparado.cl/>



Imagen N°6: Mapa de exposición de infraestructura Huasco Bajo Visor Chile Preparado – Fuente: <https://www.visorchilepreparado.cl/>



Imagen N°6: Mapa de exposición de infraestructura Carrizal Bajo Visor Chile Preparado – Fuente: <https://www.visorchilepreparado.cl/>

A lo largo de su historia, la comuna ha enfrentado diversas amenazas naturales, cada una con características propias en cuanto a frecuencia, intensidad y extensión territorial afectada.

Uno de los eventos más significativos fue el terremoto de 1922, ocurrido a las 23:53 horas, que provocó más de 800 víctimas fatales y daños estructurales severos en una extensa zona comprendida entre Copiapó y Coquimbo. La comuna de Huasco fue completamente impactada por este evento, revelando la alta vulnerabilidad de su infraestructura y población frente a sismos de gran magnitud. Desde entonces, la región ha experimentado un período de relativa calma sísmica.

Asociado a este terremoto, se generó un tsunami de impacto moderado a violento que causó extensos daños en la costa entre Huasco y Caldera. El fenómeno se manifestó con un aumento gradual del nivel del mar, seguido de ondas sucesivas cada 15 a 20 minutos. En Caldera, el nivel del mar se elevó inicialmente unos 5 metros sobre la marea alta, alcanzando una altura máxima estimada de 7 metros.

Otro fenómeno relevante corresponde a las lluvias extraordinarias registradas en los años 1987 y 1997, que alcanzaron un total acumulado de 84,7 mm en un solo día, prolongándose durante dos jornadas. Estas precipitaciones provocaron un aumento significativo del caudal del río Huasco, con un crecimiento del lecho fluvial cercano a los 10 metros de altura. Las zonas más afectadas fueron los sectores agrícolas de Huasco Bajo, El Pino y La Arena. Las consecuencias incluyeron personas fallecidas, viviendas dañadas, interrupciones en los servicios básicos y pérdidas económicas considerables debido a la paralización prolongada de actividades productivas. Además, se registraron daños importantes en el ecosistema del humedal local, evidenciando los impactos ambientales de este tipo de eventos hidrometeorológicos extremos

Amenazas	Descripción
Sismo/tsunami	La comuna de Huasco está expuesta a una amenaza sísmica constante debido a su emplazamiento en el borde convergente de las placas de Nazca y Sudamericana, una de las zonas de subducción más activas del planeta. Esta condición geológica favorece la ocurrencia de sismos de alta magnitud, que pueden afectar directamente a la población, infraestructura crítica, redes viales y servicios básicos. Dado su carácter costero, Huasco también enfrenta la amenaza asociada de tsunamis, fenómeno que puede generarse tras un sismo mayor en el mar. Eventos históricos como los terremotos de 1819, 1851 y 1922 dan cuenta del impacto que estos fenómenos han tenido sobre el borde costero comunal, incluyendo la inundación de áreas pobladas y daños a instalaciones portuarias. Esta doble amenaza obliga a mantener una planificación activa en cuanto a evacuación, educación preventiva, señalización de rutas seguras y monitoreo) 10 de noviembre de 1922 a las 23:53 hrs. un terremoto magnitud 8.5 sacudió a las localidades de Vallenar y Huasco, región de Atacama, a este fuerte sismo le sucedió un tsunami que produjo gran destrucción. Fuente: https://www.csn.uchile.cl/efemerides-sismicas-terremoto-de-vallenar-1922/) 11 de abril de 1819 un terremoto con una magnitud estimada en 8.5 sacudió el norte de Chile. Fuente: https://www.csn.uchile.cl/efemerides-sismicas-terremoto-de-copiapo-1819/) 26 de mayo 1851, En Huasco se sintió el golpe a la 1h y 07 minutos p.m, Iglesia y algunas casas fueron completamente destruidas. Un momento después se retiró el agua, con una velocidad increíble, algunos 150 Yardas [137 m]. fuente: https://www.geovirtual2.cl/Literatur/Terremotos/Gilliss1851esp.htm
Remoción en Masa	En junio de 1997, Huasco y la provincia vivieron uno de los eventos hidro climáticos más severos de su historia. Un sistema frontal extendido provocó precipitaciones extraordinarias —estimadas en alrededor de 78 mm en un solo día en Huasco, según registros oficiales y rescates locales Estas lluvias desencadenaron:) Crecidas e inundaciones del río Huasco y activación súbita de quebradas como La Mina, El Pino y La Arena, que anegaron caminos, viviendas e instalaciones rurales) Cortes severos de rutas terrestres y ferroviarias, incluidos desmoronamientos en sectores como Maitencillo y Quebrada Honda, dejando aisladas comunas como Huasco y Freirina por varios días) Daños estructurales a viviendas y obras públicas, 150 viviendas afectadas y decenas de familias damnificadas; un fallecido reportado en Huasco tras el colapso de una quebrada urbana Este episodio fue parte del amplio temporal nacional de junio-agosto de 1997, que derivó en la declaración de zona de catástrofe (D.S. 1543) para la Región de Atacama, dada la magnitud de las pérdidas humanas, materiales y en infraestructura vial

Incendio forestal	La comuna de Huasco, ubicada en la Región de Atacama, presenta condiciones propicias para la ocurrencia de incendios forestales, especialmente durante la temporada primavera-verano, cuando se combinan altas temperaturas, baja humedad relativa, vientos frecuentes y vegetación seca. Esta amenaza afecta tanto a zonas rurales como a sectores de interfaz urbano-rural, donde existe una estrecha proximidad entre áreas con cobertura vegetal y viviendas. Según antecedentes de CONAF y observaciones en terreno, existen sectores con riesgo alto de ocurrencia de incendios, entre ellos: el perímetro cercano a la población Hacienda Bellavista, las Parcelas Bellavista, predios cercanos a la estación de Bomberos de Huasco Bajo, Callejón La Cachina, acceso interior al sector La Arena, Callejón El Pino y los alrededores de la población Jardines del Mar y del estadio Paulino Callejas. La amenaza es de carácter antrópico y natural, ya que la mayoría de los incendios forestales se originan por negligencia humana, como el uso de fuego al aire libre, quemas no autorizadas. La falta de cortafuegos, acumulación de vegetación muerta y la presencia de infraestructura crítica cercana a zonas vegetadas incrementan la vulnerabilidad.
Marejadas anormales	La comuna de Huasco se enfrenta frecuentemente a eventos de marejadas, que se han intensificado recientemente. Un Aviso Especial emitido por la Armada de Chile entre el 27 y 31 de diciembre de 2024 provocó daños significativos en la infraestructura costera, derribando contenedores y destruyendo alrededor de 11 embarcaciones menores en el puerto de Huasco. Estas marejadas se replicaron durante el verano 2024-25, manteniéndose activas hasta enero de 2025 en toda la costa entre Atacama y Biobío . Las marejadas anormales afectan principalmente a las zonas bajas del borde costero, como el sector Puerto Huasco, costanera, playa Grande, muelle fiscal. Estas zonas presentan alta concurrencia de población residente y flotante, por lo que constituyen puntos críticos ante este tipo de eventos.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

Niveles de Emergencia: Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.

Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	) Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento.) Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.) Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.) Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.) Velar por la seguridad, orden público y por el funcionamiento de las distintas redes de apoyo desplegadas desde el interior del Municipio.) Certificar las donaciones recibidas
Administrador Municipal	Mando de autoridad	) En su calidad de alcalde subrogante en ausencia del señor alcalde presidirá el comité, en base a todas las obligaciones que dispone el alcalde.

Representante	Rol	Funciones
Director de Operaciones - Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. Deberá asesorar al alcalde en las reuniones que se lleven a cabo con el Comité Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID) y toda materia asociada a gestión de riesgos y emergencias. Elaborar y llevar a cabo los planes durante los eventos, con el fin de evaluar la eficiencia del Plan Comunal de Emergencia o de variables de riesgos. Deberá definir responsabilidades para las actividades de prevenciones definidas en el Plan Comunal de Emergencia. Informar a las autoridades de las emergencias ocurridas en el territorio aviso oportuno y veraz de la emergencia, determinar los sectores que deberán evacuarse, las zonas de seguridad a las cuales dirigirse, la coordinación en la intervención de los equipos de apoyo, determinar y avisar la vuelta a la normalidad. Recopilar y realizar evaluaciones preliminares de los eventos. Señalizar las rutas de evacuación y zonas de seguridad. Retroalimentarse con las demás unidades pertenecientes al comité de protección civil. Ante eventuales catástrofes deberá incorporar y coordinar a la población a las labores de rehabilitación y reconstrucción.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	Miembro activo del Comité Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres. Evacuación de personas que se ubiquen en áreas de riesgos o zonas de amenazas, con peligro para la vida e integridad humana. Apoyar e integrar la conformación de Puestos de Comando Conjunto. Asegurar y mantener el orden Público, en el proceso de evacuación. Asegurar la integridad de áreas o infraestructura críticas
Comandante Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	Miembro activo del Comité Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres. Evacuación de personas que se ubiquen en áreas de riesgos o zonas de amenazas, con peligro para la vida e integridad humana. Apoyar e integrar la conformación de Puestos de Comando Conjunto. Rescate de personas atrapadas o heridas en vehículos y/o estructuras colapsadas. Registro actualizado de medios y recursos disponibles a nivel institucional para atención de emergencias. Disponer de unidades de combate de incendios, abastecimiento y de rescate en los Puntos de Encuentro de la Comuna. Colaborar con las demás unidades de emergencia. Brindar los primeros auxilios a las personas rescatadas. Asegurar el abastecimiento de agua en los puntos de evacuación.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	Mantener disponibles los recursos humanos, materiales y logísticos necesarios para asegurar la continuidad operativa de los servicios municipales esenciales, priorizando las funciones críticas y la atención a la comunidad durante la emergencia. Asignar personal capacitado para la aplicación de las Fichas Básicas de Emergencia (FIBE) y otras herramientas de levantamiento de información, coordinando su uso con el COGRID Comunal y organismos de nivel provincial o regional. Coordinar y supervisar la gestión de los albergues habilitados en la comuna, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, abastecimiento, salubridad y atención psicosocial a las personas afectadas.

Representante	Rol	Funciones
Hospital comunitario Manuel Magalhaes M.	Colaborador	El Representante Institucional se desempeñará apoyar e integrará la conformación de Puestos de Comando Conjunto. Brindar los primeros auxilios a las personas afectadas, como la rehabilitación de personas afectadas. Garantizar la continuidad de los servicios médicos y el apoyo psicosocial a las personas afectadas. Deberá proporcionar atención médica en los albergues donde hayan sido trasladados los damnificados y proporcionar información a sus familiares sobre su estado de salud. Verificar que los albergues reúnan todas las condiciones de higienes y saneamiento básico, para la recepción de personas. Asegurar el envío al menos de una ambulancia a cada punto de evacuación.
Departamento de Salud Municipal (CesFam)	Colaborador	Mantener los recursos humanos y logísticos disponibles para asegurar la continuidad de los servicios esenciales durante emergencias. Coordinar las acciones con la Encargado Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres y el COGRID, garantizando una respuesta articulada. Asegurar la atención en salud a las personas afectadas, manteniendo comunicación constante con la red de salud regional y provincial. Supervisar y apoyar la gestión de los albergues habilitados, verificando condiciones sanitarias y de atención básica. Brindar apoyo psicosocial post emergencia a la población afectada
Departamento de Control Interno	Asesor Técnico	Asesoría jurídica al Señor Alcalde de la comuna y a sus respectivas direcciones municipales Asesoramiento en elaboración de ordenanzas tanto en lo civil y comercial, siempre y cuando se requiera. Análisis de disposiciones legales reglamentarias que se apliquen durante el periodo de la emergencia.
Secretaría Comunal de Planificación	Colaborado	Evaluación de daños a la infraestructura y zonas críticas Desarrollo de proyectos enfocados a la reconstrucción de la zona afectada, siempre y cuando se requiera.
Capitanía de Puerto de Huasco	Colaborador	En caso de gestarse una evacuación tsunami, la Capitanía de la comuna de Huasco tendrá la misión de implementar y coordinar el sistema de alarma, a través de toques ininterrumpidos de pitos de barcos, buques y embarcaciones sueltas en la bahía. Disponer personal de apoyo, desde mar y tierra para generar las notificaciones de alarma y la posterior evacuación de la población hacia una zona segura.
Dirección de Administración y Finanzas.	Colaborador	Adquisición mediante comprar insumos o elementos necesarios para emergencia Administrar y controlar permanentemente el uso de los recursos financieros disponibles
Dirección de Operaciones (Aseo y Ornato, Encargado de Vehículos municipales, cuadrillas operaciones, GRD)	Colaborador	Coordinar el uso y funcionamiento de los vehículos municipales, asegurando su disponibilidad para el traslado de personal, materiales o suministros durante la emergencia. Apoyar con recursos humanos y materiales, en coordinación con las distintas unidades municipales, según los requerimientos operativos. Distribuir agua potable a la comunidad en sectores afectados o con

Representante	Rol	Funciones
		interrupción del servicio.) Realizar limpieza y mantenimiento de fosas sépticas, cuando la emergencia lo requiera.) Supervisar y ejecutar el retiro, recolección y disposición de residuos sólidos, priorizando zonas críticas.) Apoyar las condiciones de habitabilidad en los albergues habilitados, asegurando servicios básicos y saneamiento.
Departamento de transito	Colaborador	) Control sobre estado de las vías) Se mantendrá a disposición de los requerimientos de Carabineros
Dirección de Obras Municipales (DOM)	Colaborador	) Realizar la evaluación de daños en la comuna, identificando y cuantificando las afectaciones en viviendas, edificaciones e infraestructura pública.) Establecer y mantener un plan de coordinación entre el personal municipal, el SERVIU y la Dirección de Obras Municipales, para organizar el trabajo conjunto en la evaluación de daños y necesidades post emergencia.
Empresa Nueva Atacama	Colaborador	) Asegurar la continuidad del suministro de agua potable y alcantarillado, priorizando sectores críticos y servicios esenciales.) Implementar medidas de contingencia y reparación inmediata ante daños o interrupciones del servicio.) Coordinar la distribución de agua potable mediante camiones aljibe en zonas afectadas) Mantener comunicación permanente con el COGRID comunal, informando el estado de los sistemas.) Resguardar la calidad del agua y la seguridad operativa durante la emergencia y el proceso de recuperación.
Unidad de Seguridad Ciudadana	Colaborador	) Apoyar en el control y resguardo del orden público, colaborando con Carabineros y demás organismos durante la emergencia.) Coordinar patrullajes preventivos y operativos, priorizando zonas afectadas y puntos críticos de la comuna.) Brindar apoyo logístico y de enlace al COGRID Comunal, facilitando la comunicación y el desplazamiento de equipos de respuesta.) Resguardar accesos a zonas restringidas o de riesgo, garantizando la seguridad de la población y de los equipos de emergencia.) Apoyar la seguridad en albergues, centros de acopio y puntos de distribución de ayuda, manteniendo el orden y la protección de las personas.
Servicio Local de educación comuna de Huasco	Colaborador	) Mantener un catastro actualizado de los establecimientos educacionales y Jardines Infantiles (Nº de matrículas, tipo de establecimiento, contactos, etc.) personas con sintomatologías asociadas a emisiones atmosféricas.
Empresas Privadas (CMP y Guacolda)	Colaborador	) Disponer de recursos humanos, logísticos y técnicos, solicitados por el Comité de Gestión de Riesgos de Desastres.) Disponer los equipos y maquinarias para las labores técnicas y operativas en el proceso de mitigación, respuesta y reconstrucción.) Disponer de personal técnico para asesorar al COGRID en labores de directa relación con la actividades o procesos industriales.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

	Ilustre Municipalidad de Huasco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 41
	Fecha: 06-10-2025	

) **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

) **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

) **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- o Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- o Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- o Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

) **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:

-) Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
-) Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
-) Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.

	Ilustre Municipalidad de Huasco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 41
	Fecha: 06-10-2025	

-) Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
-) Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
-) Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:**
Esta etapa se dará en la fase de alerta, en su proceso inicial se notificará a todos los integrantes del COGRID, respecto a la condición actual de emergencia que afecta a la comuna o al territorio nacional, dicha notificación será vía mensajería a los celulares registrados.
- b) **Convocatoria:**
La convocatoria se designará en el momento de la comunicación inicial de activación, bajo ese mismo criterio se definirá el punto de reunión y los miembros que deben asistir a la convocatoria, en base al tipo de emergencia y la capacidad de actuación de cada institución
- c) **Auto Convocatoria:**
La autoconvocaría se dará cuando exista un sismo de mayor intensidad con activación de amenaza por alerta de tsunami (ya sea de campo cercano o lejano), evacuación preventiva. Por procedimiento de activación consignado en los Planes Específicos por Variables de Riesgos.
También se considerará una auto convocatoria en caso de un evento súbito o destructivo y que genere conmoción pública, debiendo concurrir al centro de operaciones, sin mediar aviso de convocatoria.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

-) El centro de operaciones principal estará ubicado en el edificio municipal, Sala de concejo, segundo piso, calle Craig 530, Huasco Centro.
-) El segundo centro de operaciones estará ubicado en el Centro Comunitario Carmen Araya Largo en Calle Maipú #106 – Población O’Higgins, comuna de Huasco.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

- a) **Levantamiento de información y evaluación de necesidades:**
Se consolida la información recopilada por las distintas Direcciones Municipales y organismos integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), con el objetivo de determinar el estado actualizado de la situación. Esta información será registrada en el Informe ALFA, el cual será enviado a SENAPRED Atacama y puesto a disposición del Comité

	Ilustre Municipalidad de Huasco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 41
	Fecha: 06-10-2025	

para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) en sus niveles comunal, provincial o regional, según corresponda. Este proceso permite activar una respuesta articulada y basada en evidencia. A continuación, se detallan las funciones específicas de cada entidad en la fase de levantamiento de información:

-)] **Dirección de Operaciones Municipales (DOPER):** Levanta información sobre afectación a infraestructura crítica municipal (edificios públicos, centros comunitarios, caminos), coordina equipos de evaluación técnica y colabora en el catastro inicial de daños.
-)] **Dirección de Obras Municipales (DOM):** Evalúa daños en edificaciones particulares, determina condiciones de habitabilidad, y reporta viviendas con riesgo estructural. Coordina el uso de drones o herramientas de georreferenciación si están disponibles.
-)] **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO):** Coordina la identificación de personas damnificadas, recopila datos sobre necesidades básicas (alimentación, abrigo, medicamentos), y apoya en el catastro de grupos prioritarios (niños, personas mayores, personas con discapacidad).
-)] **Salud Municipal:** Informa sobre afectación a centros de salud primaria, disponibilidad de insumos médicos, personal y capacidad de atención. Realiza evaluaciones sanitarias en zonas afectadas.
-)] **Hospital Manuel Magalhaes M.:** Entrega datos sobre la demanda en urgencias, capacidad operativa, atención de personas lesionadas, derivaciones y afectación de infraestructura hospitalaria si corresponde.
-)] **Capitanía de Puerto Huasco:** Realiza monitoreo costero, verifica condiciones marítimas, afectación a caletas, embarcaciones y zonas portuarias. Apoya con medios logísticos en levantamiento en sectores aislados o ribereños.
-)] **Carabineros de Chile:** Reporta situaciones de afectación en rutas, accesibilidad a zonas aisladas, infraestructura vial y hechos de alteración del orden público. Facilita el acceso a equipos de emergencia.
-)] **Cuerpo de Bomberos:** Entrega información sobre intervenciones realizadas, daños estructurales, rescates efectuados y riesgos colaterales como fugas de gas o incendios derivados de la emergencia.
-)] **Empresas Privadas (Guacolda y CMP):** Informan sobre el estado de operación de sus instalaciones, posibles impactos ambientales o en la comunidad, y disponibilidad de recursos técnicos o logísticos para apoyo a la emergencia.
-)] **Empresa Nueva Atacama:** Evalúa y reporta daños en sistemas de agua potable y alcantarillado, interrupciones del servicio, y disponibilidad de agua para consumo humano en sectores afectados.
-)] **Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Provincia de Huasco:** disponibilidad de recintos como albergues.
-)] **Departamento de Tránsito:** Informa sobre cortes de rutas, desvíos habilitados y accesibilidad de vehículos de emergencia hacia sectores afectados.
-)] **Departamento de Seguridad Pública:** Registra incidentes en la vía pública, colabora con la recopilación de información comunitaria mediante patrullajes, y apoya en la vigilancia preventiva en sectores críticos.
-)] **Departamento de control Interno:** Asesoría Jurídica en materias de ordenanzas civiles y comerciales, análisis de disposiciones legales reglamentarias que se apliquen durante la emergencia
-)] **Secretaría comunal de planificación:** evaluación de daños en la infraestructura afectada y zonas críticas, desarrollo de proyectos enfocados en la reconstrucción de las zonas afectadas

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Las acciones descritas a continuación se activan una vez evaluada la magnitud de la emergencia o desastre, considerando su nivel de severidad, escalabilidad y alcance territorial. La priorización se establece en función de los requerimientos identificados, la disponibilidad de recursos y las capacidades instaladas a nivel comunal y regional.

El propósito central de esta priorización es proteger la vida y salud de las personas, contener los efectos del evento, reducir los riesgos asociados y restablecer de manera progresiva las condiciones básicas de funcionamiento del territorio.

-)] **Respuesta Inicial y Contención del Evento:** Se activan los equipos comunales de respuesta conforme a la naturaleza y severidad del evento, priorizando las acciones destinadas al control y contención de sus efectos. Estas incluyen el monitoreo constante de las zonas afectadas, instalación de medidas de mitigación temporales, habilitación de vías de acceso, y la coordinación inmediata con instituciones de apoyo.
No todas las emergencias requieren evacuación o rescate; por ello, las medidas de respuesta se adecúan a las condiciones específicas y a la evolución del evento.
-)] **Priorización de Zonas Críticas y Salvataje de Vidas:** Se identifican, delimitan y priorizan las zonas con mayor nivel de afectación, enfocando las primeras acciones en el rescate, evacuación y atención de personas en peligro inminente.
-)] **Sectorización y Evacuación de Infraestructuras en Riesgo:** Se procede a la evaluación técnica de edificaciones e instalaciones con riesgo de colapso o siniestralidad secundaria (derrumbes, incendios, explosiones, inundaciones), gestionando su evacuación preventiva y el cierre de accesos.
-)] **Reposición de Servicios Básicos y Telecomunicaciones:** Se coordinan con las empresas proveedoras las acciones para restituir servicios esenciales (agua potable, electricidad, gas y redes de comunicación), priorizando hospitales, albergues, zonas de concentración de personas y servicios críticos.
-)] **Restablecimiento de Infraestructura Crítica e Implementación de Albergues:** Cuando sea necesario, se gestionan reparaciones urgentes en infraestructuras esenciales como el Hospital Manuel Magalhaes, centros de salud, cuarteles, escuelas y vías principales. De manera paralela, se habilitan y acondicionan albergues temporales en recintos educativos o comunitarios previamente definidos en el plan, asegurando condiciones mínimas de habitabilidad, seguridad y atención básica.
-)] **Recuperación y Manejo de Cadáveres:** Este protocolo se activa únicamente cuando la emergencia supera la capacidad de respuesta comunal, en cuyo caso la comuna actúa en coordinación con los Comités de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) Provincial y Regional, dado que esta función no constituye una capacidad operativa local.
Las acciones son lideradas por los organismos competentes —Servicio Médico Legal, Carabineros de Chile y el Ministerio Público—, asegurando un manejo digno, seguro y conforme a la normativa sanitaria vigente.
-)] **Control del Orden y la Seguridad Pública:** Se refuerza la presencia de Carabineros y Seguridad Pública Municipal en zonas afectadas, para prevenir saqueos, garantizar la seguridad de las personas y facilitar el acceso de los equipos de respuesta.
-)] **Evaluación de Daños a Personas y Viviendas:** Esta acción se desarrolla solo cuando la emergencia supera la capacidad de respuesta comunal, activándose la coordinación con el COGRID Provincial para el levantamiento y sistematización de información.
El proceso se ejecuta con el apoyo técnico de SERVIU, DOM y MINVU, con el propósito de elaborar un catastro preliminar de personas damnificadas, viviendas afectadas y requerimientos prioritarios para la asistencia y recuperación temprana

	Ilustre Municipalidad de Huasco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 41
	Fecha: 06-10-2025	

-) **Entrega de Información Oficial a la Comunidad:** Se garantiza una comunicación clara, veraz y oportuna hacia la comunidad, a través de canales oficiales como el municipio, SENAPRED y Delegación Presidencial, evitando la difusión de rumores y desinformación.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

De acuerdo con las capacidades locales disponibles en la comuna de Huasco, y una vez asumidos los roles y responsabilidades definidos en el Plan Comunal de Emergencia —incluyendo aquellos emergentes que surjan en función del tipo y magnitud del evento—, se procederá a realizar una reevaluación integral de la situación con el propósito de adecuar las acciones de respuesta al nuevo escenario operativo.

Esta evaluación continua permitirá redefinir el despliegue territorial de recursos, la activación o rotación de equipos, la asignación de plazos operativos, y la focalización efectiva de las intervenciones, conforme a las prioridades detectadas en terreno.

Dicha readecuación deberá considerar la dispersión geográfica del territorio comunal, caracterizada por su diversidad de sectores rurales y costeros, lo que implica la necesidad de una coordinación diferenciada para garantizar cobertura y eficiencia en la respuesta. En este sentido, se deberán contemplar las particularidades de los sectores rurales y caletas costeras como Carrizal Bajo, Caleta Angosta, Caleta Los Pozos, Comunidad Bello Horizonte, Lo Catillo, Punta de Lobos, Los Toyos, Parque Llanos de Challe, Llanos del Lagarto y Canto del Agua, entre otros puntos del borde costero comunal, así como las condiciones de conectividad y acceso hacia dichos lugares.

Asimismo, la toma de decisiones debe sustentarse en una mirada integral e interseccional, incorporando factores que influyen directamente en la efectividad y equidad de la respuesta, tales como:

-) Condición de ruralidad, considerando la accesibilidad, distancias y medios de comunicación en sectores apartados.
-) Edad, diferenciando las necesidades de niños, adolescentes, personas mayores y otros grupos etarios.
-) Sexo y género, garantizando una respuesta inclusiva y equitativa.
-) Estado de salud y dependencia, con énfasis en personas oxígeno-dependientes, crónicas o con tratamientos médicos continuos.
-) Condición de discapacidad, abordando las dimensiones física, motriz, sensorial, intelectual, psíquica o neurodivergente.
-) Identidad cultural, étnica o de pueblos originarios, reconociendo sus prácticas, territorios y formas de organización comunitaria.
-) Condición migratoria, asegurando el acceso igualitario a la asistencia y la información.
-) Pertenencia a la comunidad LGTTTIQA+, promoviendo el respeto y la protección de derechos durante la atención de la emergencia.

Intervenciones psicosociales y adecuaciones inclusivas

Será fundamental el diseño e implementación de acciones psicosociales con enfoque de género y diversidad, respondiendo a las necesidades particulares de mujeres, niñas, adolescentes, personas disidentes sexuales y de género, así como también de la población migrante. Para ello, se deberán realizar adecuaciones en espacios clave como:

-) Albergues temporales (con zonas seguras diferenciadas y espacios protegidos).
-) Servicios higiénicos y duchas (asegurando privacidad y accesibilidad universal).

	Ilustre Municipalidad de Huasco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 41
	Fecha: 06-10-2025	

) Zonas de atención psicosocial especializada.

Asimismo, las intervenciones deben ser culturalmente pertinentes, especialmente en relación con personas migrantes y comunidades indígenas que habiten o transiten por el territorio, considerando su cosmovisión, idioma, prácticas culturales, costumbres, creencias y modos de organización comunitaria.

Grupos prioritarios y acciones diferenciadas

La respuesta deberá poner especial atención en la protección de los grupos prioritarios, como:

-) Niñas, niños y adolescentes, con enfoque en protección de derechos.
-) Personas mayores, especialmente aquellas en situación de dependencia o abandono.
-) Personas con discapacidad, asegurando accesibilidad y continuidad de apoyos técnicos y humanos.
-) Personas oxígeno-dependientes o con condiciones crónicas que requieran medicamentos o dispositivos médicos continuos.

Coordinación intersectorial y articulación de capacidades

Para garantizar una respuesta efectiva e inclusiva, es clave fortalecer la coordinación intersectorial entre el municipio de Huasco, los servicios públicos, organizaciones de la sociedad civil, equipos territoriales, centros de salud, SENAPRED, y otras entidades competentes en estas materias. Esta articulación será la base para una reevaluación dinámica y continua, orientada a garantizar el resguardo de los derechos, necesidades y dignidad de todas las personas, sin discriminación alguna.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

En el contexto de la gestión del riesgo de desastres en la comuna de Huasco, la comunicación oportuna, clara y coherente con la ciudadanía se constituye como un pilar fundamental para prevenir, mitigar y responder de manera eficiente ante una emergencia o desastre.

Durante la fase de respuesta, es esencial que las instituciones, organismos técnicos y autoridades locales —incluyendo al Municipio de Huasco, SENAPRED, Delegación Presidencial Provincial, Carabineros, Bomberos y la Armada— mantengan una coordinación estricta respecto a los canales de comunicación, los mensajes emitidos y los roles asignados. Esto permite entregar información fidedigna y pertinente que evite rumores, desinformación o reacciones inadecuadas por parte de la población.

La comuna de Huasco, considerando tanto el radio urbano como los sectores rurales y costeros, debe tener acceso a información continua, inclusiva y comprensible. Para ello, se debe priorizar el uso de canales oficiales como:

-) Redes sociales institucionales (Municipalidad de Huasco, Delegación, SENAPRED Atacama).
-) Radioemisoras locales (por su alcance territorial inmediato).
-) Mensajes por altavoz en vehículos municipales o de emergencia.
-) Medios de comunicación regionales y nacionales.
-) Contacto directo con juntas de vecinos, comités comunitarios, organizaciones sociales y líderes territoriales.

Además, en zonas de difícil acceso o con brechas digitales, se deben activar mecanismos de comunicación comunitaria presencial, como cuadrillas informativas o vocerías en terreno, priorizando la entrega de información a personas mayores, con discapacidad o sin conectividad.

Finalmente, se enfatiza que la comunicación es la columna vertebral para la implementación efectiva del presente Plan Comunal de Emergencia, ya que permite articular acciones entre los actores del Sistema Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener informada y empoderada a la población, y resguardar la seguridad y la vida de las personas.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

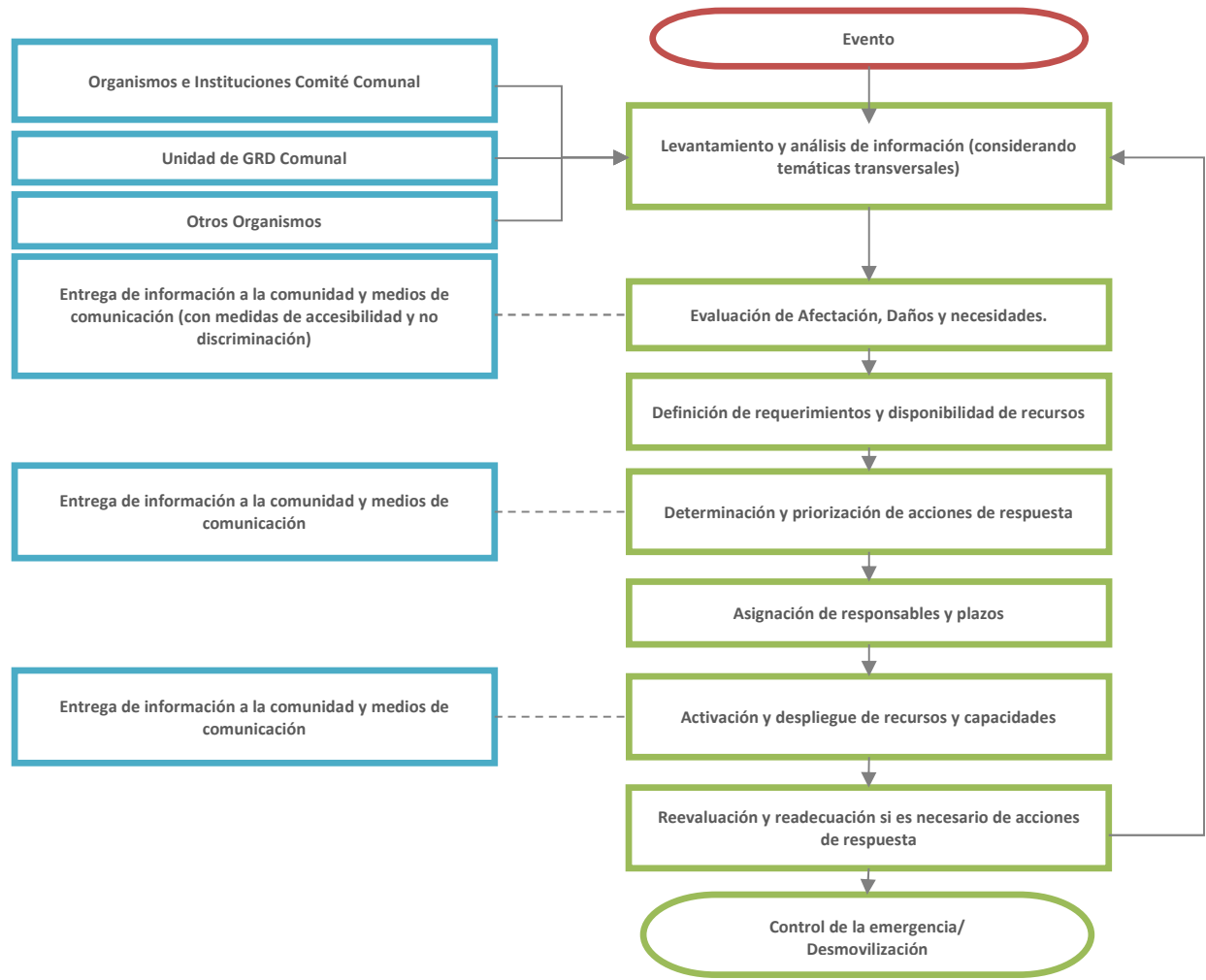


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

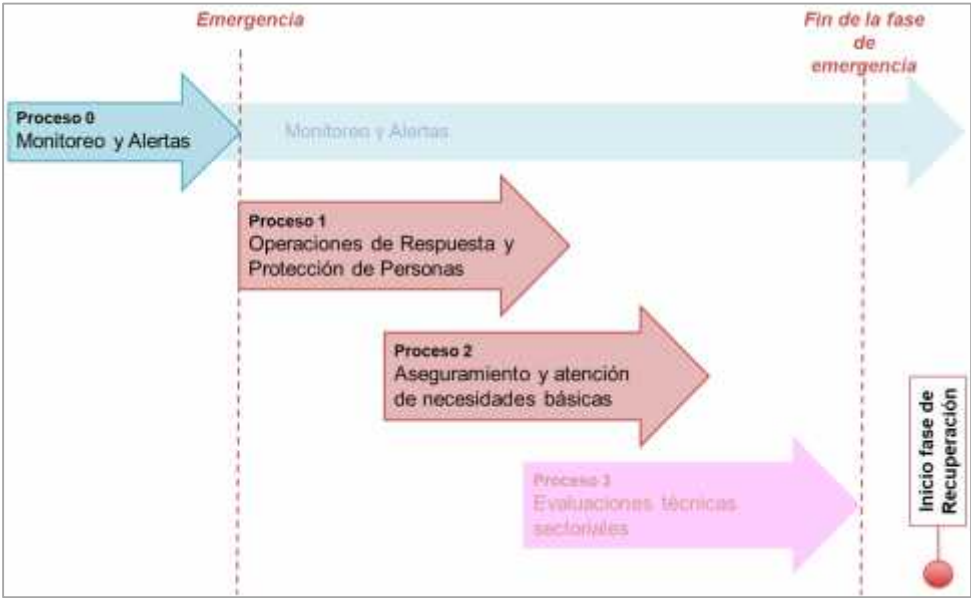


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

	Ilustre Municipalidad de Huasco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 41
	Fecha: 06-10-2025	

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

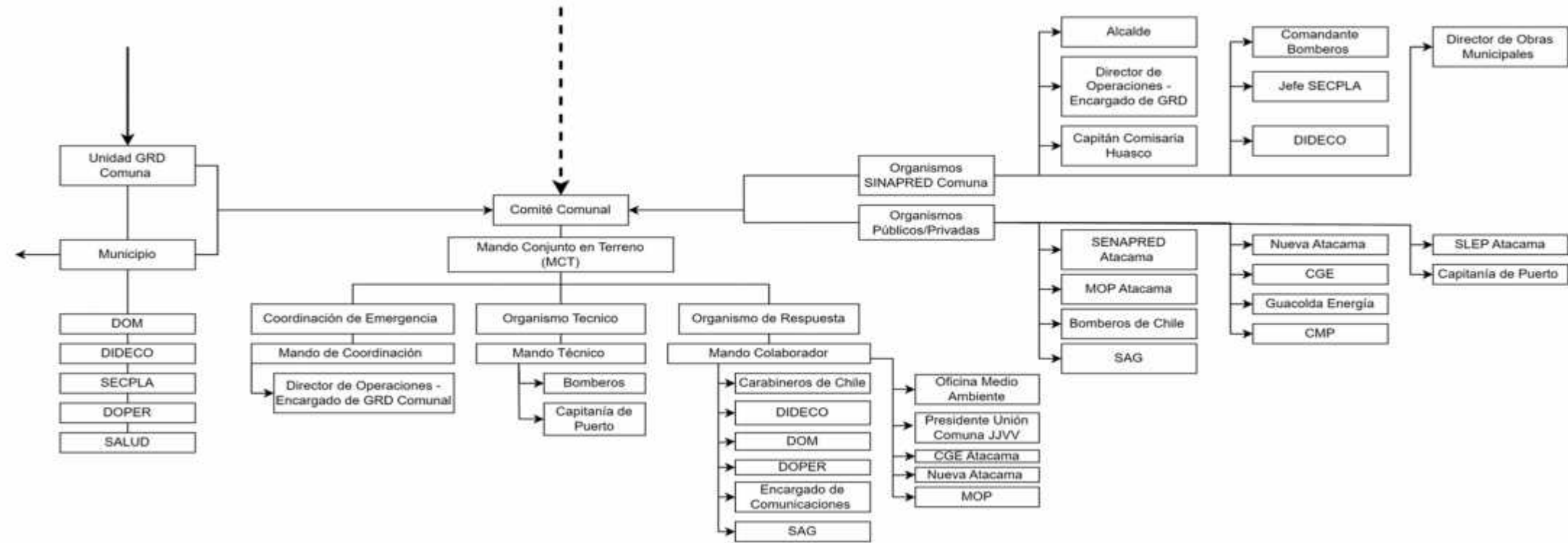
-)] **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
-)] **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
-)] **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio de Huasco.	) Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	) Equipo de comunicaciones del municipio.
Vocería y punto de prensa	) Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, COGRID u otra instancia.	) Vocero. Alcalde/Alcaldesa (o en quien delegue).) Coordinación. Equipo de comunicaciones del municipio.
Comunicado de Prensa	) Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	) Equipo de comunicaciones del municipio

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	• Reforzar el monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales en las zonas con alta probabilidad de ocurrencia y/o riesgo. • Convocar a COGRID Comunal en caso de ser necesario para gestionar acciones preventivas. • Gestionar stock crítico de elementos de ayuda humanitaria.	Alcaldía. Dpto., Operaciones - Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres. Comité Comunal para la Gestión de Riesgo.
	* Identificar áreas prioritarias de protección. • Identificar áreas de riesgos. Identificar brechas y capacidades comunales e Interinstitucionales disponibles.	Alcaldía Dpto. de Operaciones - Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres Comité Comunal para la gestión de Riesgos.
	• Difundir Alerta Temprana Preventiva a las Autoridades y SINAPRED. • Difundir informes técnicos de SENAPRED y Organismos Técnicos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Alcaldía Dpto., Operaciones – Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres Comité Comunal para la Gestión de Riesgo Equipo Técnico Comunicaciones
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta, para el control del evento en curso en base a la amplitud y cobertura de la alerta.	Director de Operaciones (encargado de GRD comunal) Direcciones Comunales (DIDECO, DOPER, DOM) COGRID Comunal

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Convocatoria comité comunal (sujeta a la evaluación de la autoridad Comunal, con bases en antecedentes técnicos oficiales)	Alcalde Director de Operaciones
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergue)	Alcalde Director de Operaciones Bomberos Carabineros
	Alistamiento general de los recursos requeridos	Director de Operaciones Dirección de Administración y Finanzas DIDECO
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde Director de Operaciones Comunicaciones
Roja	Ejecución de medidas de respuestas a la emergencia	COGRID Comunal
	Convocatoria comité comunal	Alcalde Director de operaciones
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y al análisis técnico)	Alcalde Director de Operaciones COGRID comunal
	Movilización de recursos requeridos	Director de operaciones Organismo de respuestas
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde Director de Operaciones Apoyo de Organismos de Respuesta (Carabineros, Bomberos, Centro de Salud, Capitanía de Puerto de Huasco)

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Hacer difusión de la información de manera efectiva al Comité comunal de Gestión de Riesgos de Desastre.	SENAPRED Regional - DOPER
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión de manera periódica a los inventarios de stock	DOPER
Alertamiento a la población.	Generar una alerta eficaz y adecuada	Alcalde – DOPER – Comunicaciones
Reforzar el monitoreo.	Monitoreo constante de los puntos críticos o las zonas afectas	DOPER – ABC de la respuesta
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Activar plan de emergencia según la emergencia que se presente	Alcalde Director de Operaciones
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	investigar y analizar una situación directamente en el lugar donde ocurra el suceso con los integrantes del COGRID Comunal	Director de Operaciones – COGRID Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Sistematizar información preliminar del evento.	organizar y estructurar los datos iniciales relacionados con un evento específico. Esto implica recopilar, clasificar y analizar la información relevante para entender mejor los detalles y los requisitos del evento antes de proceder con su planificación y ejecución.	DOPER
Convocar Comité Comunal.	Ante una gestión de la emergencia se debe convocar al COGRID Comunal	Alcalde o Director de Operaciones
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Realizar catastro de los daños y afectaciones de la infraestructura público o privada, respaldado mediante informa ALFA	DOPER
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Mantener monitoreo de las áreas afectadas por una emergencia	DOPER - SINAPRED
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Entregar información de la emergencia mediante los canales oficiales dispuestos	Alcalde – Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Establecer las responsabilidades, acciones que debe desarrollar cada integrante del COGRID	Alcalde – COGRID Comunal

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación: Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- UAT Regionales: Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT): Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Realizar catastro en la comunidad mediante fichas, encuestas, informes con la finalidad de hacer levantamientos y estipular los lineamientos u acciones de respuesta ante una emergencia u amenaza	DOPER – COGRID Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	La información recopilada por equipo municipal y organismos técnicos, se analizará y evaluará según priorización, esto en base en los niveles de afección. Todo esto con la intención de priorizar acciones de respuesta y los recursos necesarios según la emergencia	Alcalde – DOPER – COGRID Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se pedirá a los departamentos responsables que brinden el respaldo necesario en términos de recursos para llevar a cabo las acciones de respuesta que sean necesarias. Asimismo, se solicitará su disposición para contribuir con las capacidades y recursos técnicos y operativos municipales adecuados, dependiendo de la naturaleza de la amenaza.	Alcalde - DOPER
Convocatoria del Comité Comunal.	Se convocará de manera extraordinaria a los participantes del COGRID, para la evaluación de la emergencia.	Alcalde - Director de Operaciones
Elaboración de informes ALFA.	Se elaborará informe ALFA con el fin de tener un registro de la información abarcando las diferentes aristas causadas por la emergencia, para la toma de decisiones dando respuesta a las necesidades de la comunidad	DOPER
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Tomar decisiones con respecto a las zonas afectadas	COGRID comunal SINAPRED
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En el caso de haber personas desaparecidas como consecuencia de la emergencia, se procederá a activar y coordinar los organismos con la capacidad necesaria para la búsqueda de las personas	COGRID Comunal – Armada de Chile – Bomberos – Carabineros.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Se gestionará con los organismos necesarios la ayuda necesaria para el rescate de las mascotas y animales de compañía en la zona de emergencia.	Oficina Medio Ambiente - DOPER
Apoyo a servicios críticos de salud.	Mantener monitoreo constante a los servicios críticos, gestionar con las autoridades provinciales la ayuda necesaria en caso de ver sobrepasado el sistema de salud comunal	COGRID Regional y Comunal - Dirección de Salud Municipal – SAR – SAMU.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinar y gestionar equipos de voluntariados junto a los organismos técnicos en apoyo a la comunidad	DIDECO

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Realización de catastro de daños generados por la amenaza, también se encuestará a los afectados para recopilar la información de las principales necesidades que se han generado por la emergencia	COGRID Comunal, Provincial y Regional.
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración de informes ALFA, para cotar con registro de la información importante para la toma de decisiones, es especial a las necesidades de la población	DOPER
Aplicación de FIBE.	Aplicación encuesta FIBE por funcionarios habilitados y certificados, esto se realizada con visitas de casa en casa, esto permitirá medir los daños tras una emergencia.	Municipalidad liderada por DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	Se convocará a todos los miembros del Comité Comunal con el objetivo de coordinar y gestionar de manera eficiente las acciones necesarias para asegurar y atender las necesidades básicas de la población afectada por la emergencia.	Alcalde de la comuna Director de Operaciones
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Se solicitará a las empresas sanitarias y de electricidad incluir en sus planes la reparación de infraestructura afectada y, mientras tanto, proveer suministros básicos a la comunidad, como agua potable mediante camiones aljibe. Además, se les pedirá restablecer los servicios lo antes posible, según sus capacidades técnicas y en coordinación con las autoridades.	Alcalde – COGRID Comunal, Provincial y Regional.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Se solicitará a la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile que garantice la continuidad de las comunicaciones en la zona afectada, instando a las empresas de telefonía y radiocomunicación a mantener sus servicios de forma ininterrumpida.	Alcalde – COGRID Comunal, Provincial y Regional.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Se procederá a la adquisición de suministros, alimentos y artículos de primera necesidad para los afectados. Estos serán almacenados y distribuidos conforme a la coordinación establecida en la reunión de COGRID y a la asignación de labores a los organismos competentes.	Municipalidad (DOPER – DIDECO – DAF)
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Se solicitará a las entidades correspondientes de seguridad y orden público brindar apoyo a la comunidad afectada. En caso de Estado de Excepción Constitucional, se actuará conforme a lo establecido por Decreto Supremo.	COGRID Comunal (Seguridad Publica Municipal - Carabineros - Armada).
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Se coordinarán con las entidades responsables las acciones necesarias para apoyar en el manejo y disposición de cadáveres.	COGRID Regional - SML – Fiscalía

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Se solicitará apoyo de organismos de respuesta especializados y del Servicio Médico Legal para la identificación de personas fallecidas debido a la emergencia.	COGRID Regional - SML - Registro Civil.
Habilitar albergues.	Se habilitarán albergues para las personas afectadas, ubicados lo más cerca posible de las localidades impactadas por la emergencia, pero en zonas seguras no amenazadas por ésta.	DIDECO – DOPER – SLEP Huasco
Habilitar centros de acopio.	Se habilitarán centros de acopio en recintos municipales, manteniendo un registro y contabilidad detallada de cada material y producto almacenado.	DIDECO - DOPER
Habilitar centros de distribución.	Se establecerán centros de distribución estratégicamente ubicados cerca de las zonas amenazadas, para facilitar la distribución de materiales y suministros útiles a la población afectada.	DIDECO - DOPER
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Se solicitará apoyo para satisfacer las necesidades de las personas afectadas, priorizando especialmente a personas con discapacidad, grupos etarios vulnerables, interculturalidad e igualdad de género.	DIDECO
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Se solicitará apoyo al centro veterinario municipal y a las organizaciones interesadas para brindar ayuda a la diversa fauna nativa, así como a los animales de compañía y producción que se hayan visto afectados por la emergencia.	DOM - Oficina medio ambiente Municipal

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Este plan será difundido entre los entes que conforman la comunidad, entidades municipales, tanto públicas como privadas, y especialmente con los miembros del Comité de Gestión de

	Plan de Capacitación 2026											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
COGRID comunal												
Mesas Preventivas												
Capacitación comunidad plan de emergencia												
Charlas de sensibilización comunal												
Trabajo en terreno monitoreo comunal												

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

-) Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
-) En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
-) Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
-) Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
-) Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
-) Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
-) Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
-) Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
-) Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

-) De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
-) La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
-) El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Nacional, Regional, Provincial y Comunal	En todo momento	Si
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con otros organismos	Nacional	Nacional, Regional, Provincial y Comunal	En todo momento	Si
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Nacional	Mundial	En todo momento	Si

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Vehículos seguridad ciudadana	Buena	1	Centro de Operaciones	24/7	Celular	Rodante	Inmediato		No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Vehículo seguridad ciudadana propiedad municipal
Camión Aljibe	Buena	2	Centro de operaciones	24/7	Celular	Rodante	Inmediato		No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camión de propiedad municipal
Literas	Buena	72	Centro de Operaciones	24/7	Celular	-	Inmediato	-	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Elementos de emergencias
Colchones	Buena	432	Centro de operaciones	24/7	Celular/ informe ALFA	-	Inmediato	-	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Elementos de emergencia
Sábanas	Buena	34	Centro de operaciones	24/7	Celular/ informe ALFA	-	Inmediato	-	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Elementos de emergencia
Frazadas	Buena	465	Centro de operaciones	24/7	Celular/ informe ALFA	-	Inmediato	-	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Elementos de emergencia
Almohadas	Buena	60	Centro de Operaciones	24/7	Celular/ informe ALFA	-	Inmediato	-	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Elementos de emergencia
Kit Habitabilidad	Buena	34	Centro de Operaciones	24/7	Celular/ informe ALFA	-	Inmediato	-	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Elementos de emergencia
Furgón	Buena	1	Centro de Operaciones	24/7	Celular	-	Inmediato	-	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Vehículo municipal
Camionetas	Buena	5	Centro de Operaciones	24/7	Celular	-	Inmediato	-	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Vehículo municipal
Conos	Buena	24	Centro de Operaciones	27/7	Celular	-	Inmediato	-	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	
Barreras new jersey roja	Buena	20	Centro de Operaciones	27/7	Celular	-	Inmediato	-	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	
Tambor porta baliza	Buena	4	Centro de Operaciones	27/7	Celular	-	Inmediato	-	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Vehículo municipal
Lampara solar bidireccional	Buena	12	Centro de Operaciones	27/7	Celular	-	Inmediato	-	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	
Paleta siga/pare	Buena	4	Centro de Operaciones	27/7	Celular	-	Inmediato	-	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	
Camión recolector	Buena	2	Centro de Operaciones	27/7	Celular	-	Inmediato	-	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Vehículo municipal
Camión limpia fosa	Buena	1	Centro de Operaciones	27/7	Celular	-	Inmediato	-	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Vehículo municipal

	Ilustre Municipalidad de Huasco		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 36 de 41
	Fecha: 06-10-2025		

Bobina Nylon	Buena	93	Centro de Operaciones	27/7	Celular/informe ALFA	-	Inmediato	-	No determinado	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	
--------------	-------	----	-----------------------	------	----------------------	---	-----------	---	----------------	---------------------------	---------------------------	--

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Colegio José Miguel Carrera	Colegio	250	Cantidad estimativa
2	Centro comunitario Carmen Araya Largo	Centro Comunitario	100	Cantidad estimativa
3	Colegio Olivar Huasco Bajo	Colegio	150	Cantidad estimativa
4				
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			500	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Huasco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 41
	Fecha: 06-10-2025	

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Ilustre Municipalidad de Huasco	Alcalde	Titular			
2		Ilustre Municipalidad de Huasco	Director de Operaciones, encargado GRD	Titular			
3		Ilustre Municipalidad de Huasco	Director de Desarrollo Comunitario	Titular			
4		Ilustre Municipalidad de Huasco	Jefa Departamento Social	Suplente			
5		Ilustre Municipalidad de Huasco	Encargada Programa sociales y Gestión Territorial	Titular			
6		Guacolda Energía	Jefe departamento seguridad Industrial y salud	Titular			
7		Guacolda Energia	Supervisor Relacionamiento comunitario	Suplente			
8		CMP	Jefe Gestion de Riesgos	Titular			
9		CMP	Gestor de Riesgo	Suplente			

	Ilustre Municipalidad de Huasco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 41
	Fecha: 06-10-2025	

10		Carabineros de Chile	Teniente	Titular			
11		Carabineros de Chile	Sargento 1°	Suplente			
12		Carabineros de Chile	Sargento 2°	Suplente			
13		Nueva Atacama	Jefe Zonal Sur	Titular			
14		Nueva Atacama	Operador de Redes	Suplente			
15		Nueva Atacama	Operador de Redes	Suplente			
16		Armada de Chile	Capitán de Puerto	Titular			
17		Armada de Chile	Subjefe Capitanía de Puerto de Huasco	Suplente			
18		Armada de Chile	Jefe Departamento Operaciones	Suplente			
19		SLEP Huasco	Encargado de Servicios y Contrato	Titular			
20		SLEP Huasco	Encargada oficina local Huasco	Suplente			
21		SLEP Huasco	Directora Escuela JMC	Suplente			
22		Ilustre Municipalidad de Huasco	Jefe Departamento de Transito	Suplente			
23		Cuerpos de Bomberos de Huasco	Comandante	Titular			

24		Cuerpo de Bomberos de Huasco	Capitán	Suplente			
25		Cuerpo de Bomberos de Huasco	Capitán	Suplente			
26		Hospital Manuel Magalhaes M.	Directora	Titular			
27		Hospital Manuel Magalhaes M.	Encargado Prevención de Riesgos	Suplente			
28		Hospital Manuel Magalhaes M.	Encargado Unidad Desarrollo sostenible y estado verde	Suplente			
29		Ilustre Municipalidad de Huasco	Encargado de Aseo y Ornato	Titular			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Huasco	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 41
	Fecha: 06-10-2025	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	Huasco	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR TSUNAMI	Página 1 de 20
	Fecha: 06-10-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Sismo -Tsunami

Huasco

	Huasco	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR TSUNAMI	Página 2 de 20
	Fecha: 06-10-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	10
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	10
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	10
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	11
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	12
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población	14
3.2.4.	Plano de Evacuación	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación	17
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	18
4.	Información Adjunta	19

	Huasco	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR TSUNAMI	Página 3 de 20
	Fecha: 06-10-2025	

1. Introducción

La comuna de Huasco, ubicada en la costa norte de Chile, es una zona que presenta un alto riesgo de tsunami debido a su proximidad al cinturón de fuego del Pacífico y a la actividad sísmica frecuente en la región. Históricamente, esta comuna ha experimentado desastres naturales de gran magnitud, siendo los terremotos y tsunamis los eventos más devastadores que han impactado la vida de sus habitantes y la infraestructura local.

En particular, Huasco ha sido afectada por terremotos significativos como el terremoto de 1922, que generó un tsunami devastador en la zona, causando la pérdida de vidas y daños extensos a la propiedad. Otro evento notable es el terremoto de 2015, que también produjo un tsunami y puso a prueba los sistemas de respuesta y resiliencia de la comuna.

El propósito principal del Anexo - Plan por Amenaza de Tsunami para la comuna de Huasco es establecer un marco integral de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante eventos de tsunami. Este plan busca proteger a la población y mitigar los efectos adversos mediante una serie de estrategias y acciones coordinadas.

En los capítulos siguientes, se desarrollarán temas cruciales como el sistema de alertas tempranas, que permitirá una reacción rápida y eficiente ante la amenaza inminente de un tsunami. Además, se detallarán los roles y funciones de los distintos organismos involucrados en el plan, incluyendo la coordinación con el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

Asimismo, se abordarán aspectos esenciales como la comunicación y difusión de información a la ciudadanía, el sistema de evaluación de daños y necesidades, y las estrategias para el levantamiento de recursos y capacidades. Este plan no solo pretende ser un documento guía para la actuación inmediata, sino también un recurso valioso para la planificación a largo plazo y la construcción de una comuna más resiliente frente a los desastres naturales.

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivo Específicos:

1. Establecer la cobertura, amplitud y alcance del plan en el contexto comunal para garantizar una comprensión clara de su ámbito de acción.
2. Describir cómo se activará el plan y el Sistema Nacional de Alertas, asegurando su operatividad en situaciones de emergencia.
3. Desarrollar sistemas de comunicación técnica y de información dirigidos a la comunidad y a los medios de comunicación, garantizando una difusión eficiente y oportuna.
4. Definir los mandos, roles, funciones y fases operativas para asegurar una coordinación efectiva entre las diferentes instituciones involucradas en la respuesta a emergencias.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

) Cobertura: Comunal



Mapa comuna de Huasco extraído página oficial Gore Atacama <https://goreatacama.gob.cl/mapa-comunal-de-huasco/>

-) **Amplitud:** El presente plan específico es ejecutado por los organismos integrantes del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (en adelante COGRID Comunal):
- ✓ Alcalde
 - ✓ Dirección de Operaciones municipales encargado de emergencias comunales
 - ✓ Carabineros de Chile, el Cuerpo de Bomberos de Huasco
 - ✓ Dirección de Desarrollo Comunitario
 - ✓ Secretaría Comunal de Planificación
 - ✓ Dirección de Obras Municipales
 - ✓ Servicio Local de Educación Pública (SLEP)
 - ✓ Departamento de Salud Municipal
 - ✓ Hospital Comunitario Manuel Magalhaes M.
 - ✓ Empresa CMP
 - ✓ Empresa Guacolda
 - ✓ Departamento de Seguridad Ciudadana
 - ✓ Armada de Chile - Capitanía de Puerto Huasco
 - ✓ Encargada de Aseo y Ornato municipal
 - ✓ Empresa Nueva Atacama

	Huasco	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR TSUNAMI	Página 5 de 20
	Fecha: 06-10-2025	

-) **Alcance:** Establece la ejecución del plan para emergencias, desastres y/o catástrofes que ocurran en la comuna de Huasco, enfocándose específicamente en la amenaza de Sismo - tsunamis. Define las acciones de respuesta de manera general, basadas en el marco legal vigente y alineadas con los acuerdos técnicos establecidos para estos casos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un tsunami es un fenómeno natural de gran magnitud que se origina por sismos bajos o cerca del fondo oceánico, sectores de tierra, derrumbes submarinos y erupciones volcánicas. Este fenómeno se manifiesta en la costa como una enorme masa de agua capaz de inundar y devastar áreas costeras. Los tsunamis generados por sismos cercanos a la costa pueden llegar en cuestión de minutos, y sus efectos pueden prolongarse durante varias horas. Además, los tsunamis pueden generarse en lugares lejanos del Océano Pacífico, a más de 1.000 kilómetros de distancia, llegando a la costa varias horas después del sismo inicial. Estos fenómenos están entre los más destructivos y complejos de la naturaleza. Todos los tsunamis representan un peligro potencial y, al llegar a la costa, pueden causar pérdida de vidas, daños a propiedades y al medio ambiente. Su capacidad destructiva provoca importantes impactos en los aspectos humanos, sociales y económicos de las comunidades afectadas.

La principal característica de los tsunamis es su gran longitud de onda, que puede alcanzar decenas de kilómetros, en contraste con las ondas generadas por el viento que suelen ser de decenas de metros. En aguas profundas, la amplitud de un tsunami es pequeña en comparación con su longitud de onda, lo que lo hace imperceptible para las embarcaciones. Sin embargo, al acercarse a la costa y alcanzar aguas menos profundas, la velocidad del tsunami disminuye a medida que su altura aumenta. La interacción con la forma de la costa puede concentrar o dispersar la energía del tsunami, amplificándolo y provocando inundaciones y daños significativos. Esta interacción con la costa también puede hacer que la intensidad del tsunami varíe considerablemente entre localidades contiguas, debido principalmente a la orientación y configuración de las bahías.

Chile, con su extensa costa, ha experimentado grandes y destructivos tsunamis a lo largo de su historia. Uno de los más significativos fue el ocurrido el 22 de mayo de 1960 en Valdivia, el mayor terremoto registrado en la historia, cuyos efectos se sintieron incluso en las costas de Hawái y Japón, al otro lado del Océano Pacífico. Otro ejemplo es el tsunami del 27 de febrero de 2010 en Cauquenes. Más recientemente, se han registrado los tsunamis del 1 de abril de 2014 en Pisagua y del 16 de septiembre de 2015 en Coquimbo. También ocurrieron tsunamis durante los terremotos de Melinka el 25 de diciembre de 2016 y de Valparaíso el 23 de abril de 2017, aunque estos últimos no causaron daños o impacto significativo en la actividad humana.

La amenaza de un tsunami se define como la probabilidad de que un tsunami de determinada magnitud impacte una zona costera específica. La estimación de esta amenaza se realiza generalmente a partir de los pronósticos de la amplitud máxima del tsunami, lo que permite diferenciar el nivel de amenaza y así ejecutar acciones de prevención, preparación y respuesta según el nivel establecido.

Definiciones y Terminología Técnica de los Tsunamis

-) Altura del tsunami: Valor absoluto de la diferencia entre una cresta y un valle consecutivos en la señal del tsunami medida por un instrumento en el mar.
-) Amplitud del tsunami: Determinada por un registro de nivel del mar, es el valor absoluto de la diferencia entre un seno o un valle particular del registro, referido al Nivel Medio del Mar y filtrada la señal de marea.
-) Amplitud máxima del tsunami: Es la máxima amplitud de onda alcanzada durante un tsunami.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Según la cartografía proporcionada por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA), la Carta de Inundación por Tsunami (CITSU) es una representación detallada de los niveles máximos de inundación que pueden ocurrir debido a un tsunami. Esta carta se basa en modelaciones numéricas que simulan la inundación resultante de un evento sísmico extremo, ya sea conocido o considerado como un evento probable. La CITSU se elabora específicamente para cada área geográfica, y en este caso, se aplica a la comuna de Huasco. La modelación numérica utilizada toma en cuenta las características topográficas y batimétricas de la zona, así como los parámetros del sismo considerado. Como resultado, se delimita la zona de inundación por tsunami para Huasco, identificando las áreas que podrían ser afectadas en caso de ocurrir un evento de esta naturaleza, lo cual es esencial para la planificación y gestión del riesgo en la comuna.

- Zona 1 : Huasco
- Zona 2 : Huasco Bajo
- Zona 3 : Tres Playitas
- Zona 4 : Los Toyos
- Zona 5 : Carrizal Bajo
- Zona 6 : Playa Brava
- Zona 7 : Agua Luna
- Zona 8 : Caleta Punta de Lobos
- Zona 9 : Punta Requena
- Zona10 : La Tortuga
- Zona 11 : Los Pozos
- Zona 12 : Agua Patiño
- Zona 13 : Caleta Angosta
- Zona 14 : Piedra la Monja
- Zona 15 : Piedras Negras
- Zona 16 : Playa Blanca
- Zona 17 : Playa Las Hualtatas
- Zona 18 : Comunidad San Francisco

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Huasco se encuentra expuesta a la amenaza de tsunami, especialmente en sectores urbanos, rurales, industriales y costeros ubicados bajo la cota de 30 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m). Esta condición geográfica convierte a importantes zonas de la comuna en áreas de alta vulnerabilidad ante este evento.

Entre la infraestructura crítica expuesta a inundación por tsunami se identifican: el edificio consistorial de la Ilustre Municipalidad de Huasco, junto con sus oficinas externas; estaciones de servicio COPEC y SHELL; la Primera Compañía de Bomberos de Huasco y la Segunda Compañía de Bomberos de Huasco Bajo; el muelle fiscal; Puerto Las Losas; instalaciones industriales de la empresa Compañía Minera del Pacífico (CMP) y Central Guacolda; diversos establecimientos educacionales; el Registro Civil; el Juzgado de Policía Local; la Capitanía de Puerto de Huasco y la Comisaría de Carabineros de Huasco.

Establecimiento educacional	Matricula
Liceo Japón	508
Escuela Pablo Neruda	13
Colegio Particular English College	274
Escuela Mireya Zuleta Astudillo	481
Escuela Especial De Lenguaje Mis Raíces	73

Escuela Especial De Lenguaje Nueva Juventud	64
Jardín Infantil Estrellitas De Mar	6
Jardín Infantil Y Sala Cuna Las Palmas	35
Escuela Especial De Lenguaje Huasco Educa	65

Tabla N°1 : Número de matrículas en establecimientos que se encuentran en zona inundable. Extraído de información <https://datosabiertos.mineduc.cl/resumen-de-matricula-en-educacion-parvularia-por-establecimiento-educacional/>



Imagen N°2: Imagen donde se muestran los establecimientos expuestos a inundación de Tsunami, mapa extraído de visor GRD <https://visor-grd.senapred.gob.cl/home#>



Imagen N°3: imagen donde se muestra los establecimientos expuestos a inundación de Tsunami en Carrizal Bajo, mapa extraído de Visor GRD <https://visor-grd.senapred.gob.cl/home#>

A continuación, se muestra tablas con la cantidad de personas, vivienda e infraestructura afectada por inundación por tsunami:

Zona Urbana: Huasco		
Detalle	Cantidad	Observación
Alimentadoras	3	-
Alimentadoras + AIF	48	-
Antenas de telefonía móvil + AIF	4	-
Antenas Telefonía Fija y Móvil	4	-
Carabineros	1	SUBCOMISARIA
Capitanía de Puerto	1	Capitanía de Puerto Huasco
Edificios Públicos	5	Edificio Municipal Craig 530
		Oficina Fomento Productivo Craig
		Juzgado de Policía Local Craig
		Dirección de Operaciones
		Registro Civil
Bomberos	1	Primera de Huasco
Estaciones de Combustible	2	COPEC
		SHELL
Educación	6	Colegio Particular English College Matricula De 269
		Escuela Mireya Zuleta Astudillo – Matricula 507
		Liceo Japón – Matricula 496
		Sala Cuna Y Párvulos Las Palmas – Matricula 50
		Escuela Mis Raíces – Matricula 73
		Escuela de Lenguaje Huasco Educa – Matricula 65
		Escuela Especial De Lenguaje Nueva Juventud – Matricula - 64
Planta de Tratamiento de Aguas Servidas	1	Emisario Submarino
Farmacias	2	Farmacia Vida
		Farmacia Mi Arona
Puntos de Interés Turístico	19	Restoranes – Hostales - Hoteles
Mejor Niñez	2	Ppf - Programa De Prevención Focalizada
		Opd - Oficina De Protección De Derechos
Patrimonio	1	Biblioteca Pública: José Santos Ossa
Supermercados	1	Santa Isabel
Viviendas	1441	-
Personas	2914	-

Tabla N°2: infraestructuras, personas y viviendas expuestas a la amenaza de tsunami – información extraída de visor GRD <https://visor-grd.senapred.gob.cl/home#>

Zona Rural: Huasco Bajo		
Detalle	Cantidad	Observación
Alimentadoras	1	
Alimentadoras + AIF	169	
Bomberos	1	Segunda de Huasco
Población Rural APC2023	189	
Puntos de Interés Turístico	2	
Vivienda Rural	251	

Tabla N°3: infraestructuras, personas y viviendas expuestas a la amenaza de tsunami – información extraída de visor GRD <https://visor-grd.senapred.gob.cl/home#>

Zona Costera		
Sectores	Detalle	Cantidad
Tres Playitas	Personas	60
	Viviendas	158
Los Toyos	Personas	48
	Viviendas	754
Carrizal Bajo	Personas	185
	Viviendas	648
	Escuela	1
	Jardín	1
	Posta rural	1
	Planta de tratamiento Agua Servidas	1
Playa Brava	Personas	5
	Viviendas	4
Agua Luna	Personas	4
	Viviendas	10
Caleta Punta de Lobos	Personas	25
	Viviendas	37
Punta Requena	Personas	2
	Viviendas	11
La Tortuga	Personas	21
	Viviendas	8
Los Pozos	Personas	43
	Viviendas	47
Agua Patiño	Personas	20
	Viviendas	26
Caleta Angosta	Personas	33
	Viviendas	126
Piedra la Monja	Personas	6
	Viviendas	24
Piedras Negras	Personas	6
	Viviendas	12
Playa Blanca	Personas	12
	Viviendas	8
Playa Las Hualtatas	Personas	11
	Viviendas	19
Comunidad San Francisco	Personas	6
	Viviendas	26

Tabla N°4: infraestructuras, personas y viviendas expuestas a la amenaza de tsunami – información extraída de visor GRD <https://visor-grd.senapred.gob.cl/home#>

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

-) Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
-) Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	) Difusión de la alerta preventiva a la comunidad por parte de comunicaciones sismo de campo lejano, que genera una amenaza de tsunami en más de 12 horas	) Dirección de Operaciones (DOPER) – área de emergencia comunal) Comunicaciones
Amarilla	) Ante un evento de sismo con amenaza de tsunami, se decreta Alerta Amarilla para la comuna de Huasco, activando el nivel de respuesta correspondiente y gestionando las capacidades disponibles para enfrentar la emergencia. Esta condición conlleva la declaración de Estado de Precaución, lo que implica la evacuación preventiva de todo el borde costero, incluyendo playas, paseo costanero, muelle fiscal y zonas expuestas. Sismo de campo lejano que genera tsunami en mas de 2 horas, pero menos de 12 horas	) SHOA – SENAPRED – DOPER – ARMADA
Roja	) Se declara estado de emergencia comunal ante un evento sísmico de intensidad Mercalli VII u VIII, con amenaza de tsunami, lo que activa los protocolos establecidos en el Plan Regional de Emergencias y el inicio del proceso de evacuación.) Se ejecuta la evacuación del borde costero de la comuna de Huasco, tanto para sismos de campo cercano o lejano	DOPER – COGRID COMUNAL - ARMADA – SHOA – SENAPRED – CARABINEROS

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Se realiza la evaluación del estado de situación comunal, identificando recursos disponibles, capacidades instaladas y condiciones del entorno. Finalizada la alerta o alarma de tsunami, se identifican las necesidades inmediatas de la población afectada, priorizando acciones de respuesta y asistencia humanitaria.	

Tabla N° 10: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	realizar una inspección directa de las áreas afectadas. Esto incluye la identificación de daños estructurales, el estado de las vías de evacuación, la presencia de personas atrapadas o heridas, y la verificación de la funcionalidad de los servicios esenciales	Equipo GRD Comunal
Sistematizar información preliminar del evento.	organizar y consolidar los datos iniciales sobre el tsunami, como la magnitud del evento, el momento de impacto, el alcance y las zonas afectadas	Equipo GRD Comunal
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Precisar información respecto a la emergencia	Director de Operaciones
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Zonificación de amenaza a la que se ve afectada la comuna con mayor énfasis en el sector con riesgo de inundación	DOPER
Convocar Comité Comunal.	Convocará a las entidades pertinentes del COGRID comunal	Alcalde – director de Operaciones
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Generar un punto de prensa para entregar información a la comunidad sobre la emergencia	Departamento de comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar sobre los niveles de alerta que se origina para la comuna y tomar medidas de acción	Equipo GRD comunal
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Difundir información por canales establecidos por el municipio	Departamento de comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Aumentar y coordinar los tiempos de chequeo según la emergencia comunal, contacto directo con las caletas lejanas para el monitoreo constante y estado de la población afectada	Dirección de Operaciones
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Inspeccionar y evaluar los recintos habilitados para albergues	Equipo GRD Comunal DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar estado y existencia de elementos en bodega según inventario	Dirección de Operaciones

Tabla N° 11: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación: Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT): Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT): Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recibir la información y toma de daciones	Alcalde Director de Operaciones
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Administrar y entregar recursos según análisis post emergencia	COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Mediante informe ALFA, solicitar recursos para la comuna	Equipo GRD comunal – Director de Operaciones
Convocatoria del Comité Comunal.	Activar el comité y convocar a los participantes del COGRID comunal	Alcalde – director de operaciones
Elaboración de informes ALFA.	Elaborar informes alfas para informar a SENAPRED sobre las necesidades que se presenta en la comuna post- emergencia o por alerta emitidas	Director de Operaciones
Apoyo en el Control el evento destructivo Sismo - Tsunami	Solicitud de apoyo de nivel central para la coordinación de la emergencia	COGRID comunal
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Ante un evento sismo – Tsunami y la posible evacuación, los organismos de emergencia activaran sus equipos y sus planes de emergencia	SENAPRED – Equipo GRD Comunal
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Identificar instalaciones optimas para dar una respuesta eficaz a la comunidad	DIDECO Equipo GRD

Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinar con los equipos técnicos especializados, activando esta acción únicamente cuando el sismo genere una destrucción significativa o en caso de producirse un tsunami asociado, ya sea por un evento local o de campo lejano	) Bomberos) Carabineros) Reporte a COGRID regional y SENAPRED
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Mesa técnica dimensión animal SAG	) COGRID – oficina de medio ambiente
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Según el nivel de gradualidad de la emergencia	) Director de Operaciones
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar con el Servicio	) COGRID
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Definir la participación al tipo de evento y alcance de la ONG.	) COGRID

Tabla N° 12: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Recursos	Capacidades
Carabineros	) Dispone de personal de personal de tránsito, para facilitar la evacuación) Servicio de orden y seguridad, para el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento; también ante la necesidad de evacuar sectores habitados o instalaciones a consecuencias de la emergencia) Efectuar cortes de tránsito en carretera o vías secundarias con el fin de permitir el desarrollo de las acciones de respuestas o rescate y evacuación de personas
Bomberos	) Bomberos deberá atender el evento propio a sus competencias, incendios estructurales, rescate vehicular que se produzca) Ayudar en la evacuación de las personas informando y emitiendo la alerta a la comunidad) Disponer de sus cuarteles de base, recursos materiales y personal suficientes para proteger el territorio ante la ocurrencia de cualquier evento o incidente
Hospital Manuel Magalhaes M.	) Atención de emergencia en salud con reporte de personas heridas y lesionadas
Consultorio Juan Verdaguer	) Atención de emergencia en salud con reporte de personas heridas y lesionadas
Armada de Chile	) La Armada de Chile, a través de la Capitanía de Puerto de Huasco, dispondrá según sus capacidades, recursos tecnológicos y capacidades materiales, técnicas y humanas necesarias al servicio de una respuesta eficiente fundamentalmente para proteger vidas, asistir a la población y velar por la protección del medio ambiente marino de la comuna.
Municipalidad de Huasco	) Colaboración en el proceso de evacuación desde la línea de seguridad establecida hasta los puntos de encuentro para apoyo en el desplazamiento de las personas.

Tabla N° 13: Recursos y Capacidades para la Evacuación

	Huasco	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR TSUNAMI	Página 14 de 20
	Fecha: 06-10-2025	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante la ocurrencia de un sismo de mayor intensidad con percepción en la comuna de Huasco, y cuando este alcance una magnitud igual o superior a 8,0, se deberá iniciar de forma inmediata el proceso de evacuación hacia zonas seguras, conforme a los procedimientos establecidos en el Plan Comunal de Emergencia. La activación del proceso de evacuación contará con el apoyo de todos los integrantes del COGRID Comunal que dispongan de sistemas de alerta sonora (sirenas), los cuales serán utilizados para advertir a la comunidad y facilitar una evacuación oportuna y segura.

En los demás casos, cuando se emita una Evacuación Preventiva del borde costero o una Declaración de Alerta o Alarma de Tsunami por parte del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), se procederá a activar el mismo protocolo de evacuación, diferenciando que:

-) En el caso de Evacuación Preventiva, la movilización se realiza de manera anticipada, como medida precautoria.
-) En el caso de Alerta o Alarma de Tsunami, la activación del sistema se efectúa inmediatamente tras la confirmación del riesgo, ejecutando la evacuación inmediata según las zonas y rutas definidas en el plan.

El Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) se utiliza como mecanismo complementario para reforzar las acciones de difusión de alerta y activar la evacuación, apoyado por las sirenas de Bomberos, Carabineros, la Armada, así como por timbres o campanas de establecimientos educacionales (en caso de ocurrir durante horario escolar) e incluso campanas de iglesias u otros medios comunitarios disponibles.

En paralelo, el proceso de alertamiento a la población se fortalece mediante la difusión por los canales oficiales del Municipio de Huasco, tales como redes sociales institucionales, radios locales, grupos de WhatsApp comunitarios coordinados por DIDECO, entre otros. La comunicación directa, clara y oportuna hacia la ciudadanía se garantiza desde el COGRID Comunal y el equipo de comunicaciones municipal, utilizando todos los medios disponibles para apoyar y agilizar el proceso de evacuación de manera efectiva.

3.2.4. Plano de Evacuación

En relación al Plano de Evacuación de la comuna de Huasco, y bajo la coordinación de la Dirección de Operaciones de la Ilustre Municipalidad de Huasco, se han establecido las líneas de seguridad, puntos de encuentro y vías de evacuación con base en los estudios de riesgos fundamentados y validados disponibles para la comuna, así como en la Carta de Inundación por Tsunami (CITSU) emitida por el SHOA en 2015. Estas rutas y zonas seguras han sido diseñadas específicamente para facilitar el desplazamiento ordenado de las personas que residen en áreas susceptibles de inundación en caso de alerta o amenaza de tsunami, asegurando así la protección de la comunidad ante este tipo de emergencias. Toda esta información se encuentra representada en el siguiente plano.

1er Plano de la comuna de Huasco

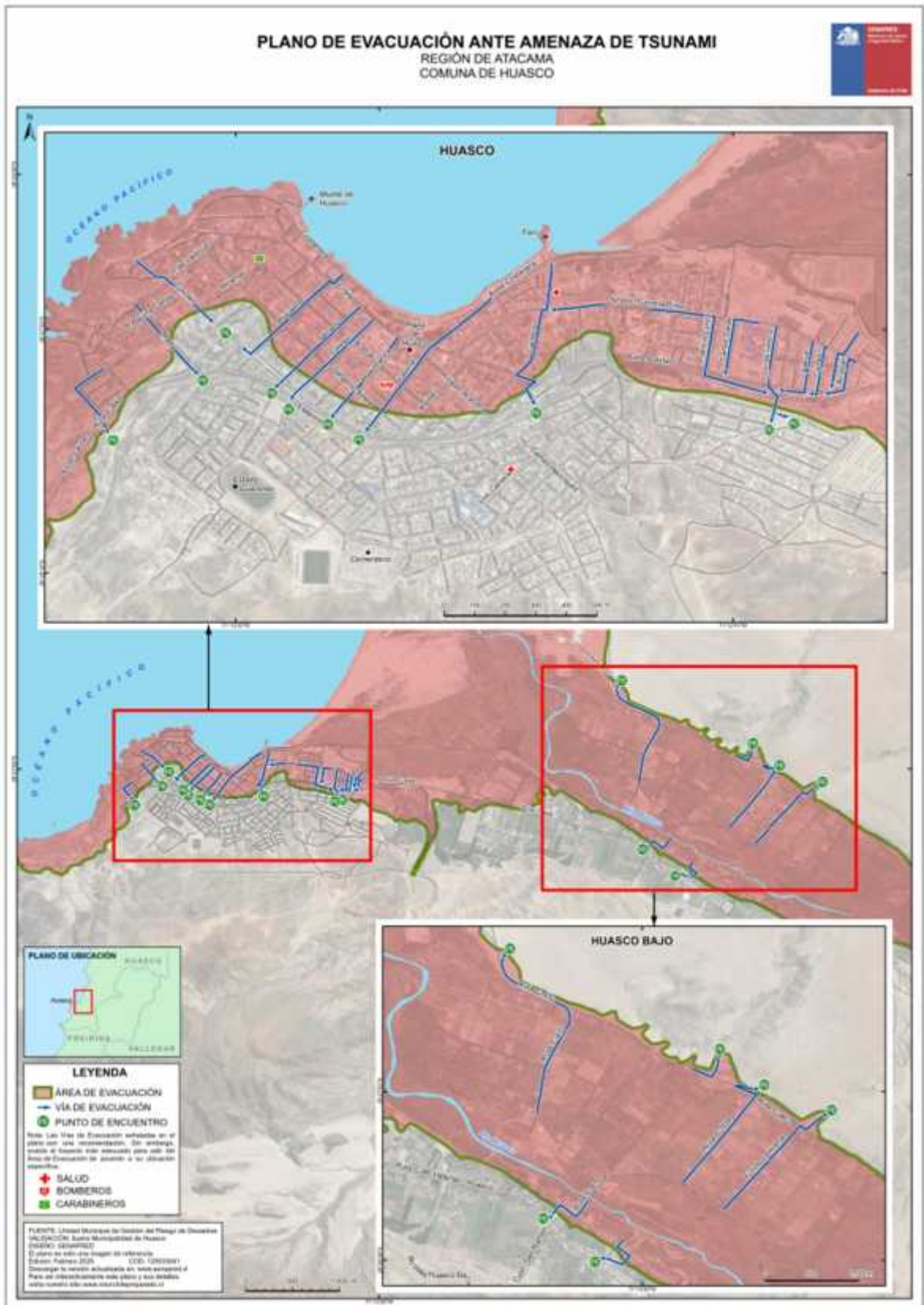


Imagen 5: Plano de evacuación Huasco, extraído de SENAPRED <https://bibliogrdsenapred.gob.cl/bitstream/handle/2012/1658/HUASCO.pdf?sequence=281&isAllowed=y>

2do Plano comuna de Huasco, localidad de Carrizal bajo y Los Toyos

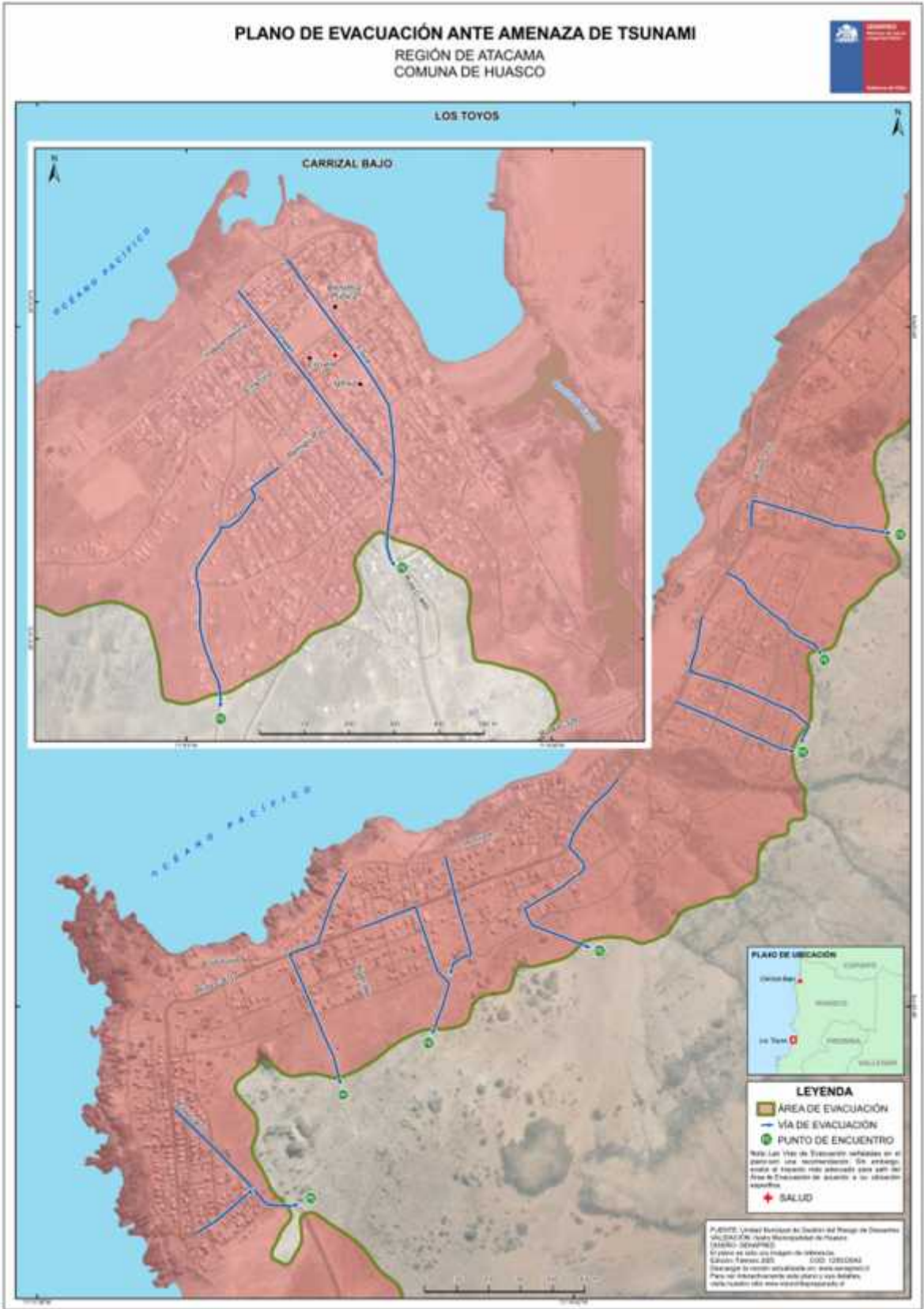


Imagen 6: Plano de evacuación zona costera, extraído de SENAPRED <https://bibliogrdsenapred.gob.cl/bitstream/handle/2012/1658/HUASCO%20Carrizal%20Bajo%20Los%20Toys.pdf?sequence=280&isAllowed=y>

	Huasco	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR TSUNAMI	Página 17 de 20
	Fecha: 06-10-2025	

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones para la acción de evacuar a las personas en riesgo, desplegando recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED. Este proceso consta de cinco tiempos:

- Evento: Corresponde a la ocurrencia, inminencia o mitigación de un evento de tsunami, de acuerdo con la información oficial emitida por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA), en coordinación con el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED). Esta condición activa, según el protocolo nacional, una evacuación preventiva del borde costero en todos los sectores de la comuna de Huasco que se encuentren bajo la cota de seguridad establecida.
- Alarma: Primera acción formal de respuesta. Se trata de un aviso certero e inmediato respecto a la presencia o inminente ocurrencia de una amenaza de tsunami. Esta alarma genera la activación de todo el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), comenzando con la difusión del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), y complementado por la activación de sirenas de Bomberos, Carabineros, la Armada, campanas de iglesias, timbres de establecimientos educacionales (si el evento ocurre en horario escolar), además del despliegue de patrullas municipales de Seguridad Pública con megáfonos. Se refuerza mediante todos los canales de comunicación oficiales del municipio de Huasco, incluyendo redes sociales, radios locales, y grupos comunitarios de WhatsApp coordinados por DIDECO y otros departamentos municipales.
- Evacuación: Consiste en el desplazamiento de la población desde las zonas potencialmente inundables por tsunami hacia las zonas seguras establecidas. Esta incluye tanto la evacuación ordenada como la auto-evacuación de personas y familias. El proceso contempla también la evacuación preventiva en caso de amenaza no confirmada, pero con potencial de impacto.
- Encuentro: Es el momento en que las personas llegan a un Punto de Encuentro o Área de Seguridad fuera de la zona de riesgo. Si el acceso a dichos puntos se ve obstaculizado, se habilitan Puntos de Encuentro Transitorio (PET), donde la población puede agruparse temporalmente hasta recibir orientación y asistencia por parte de los organismos de respuesta.
- Retorno: Marca la finalización oficial del proceso de evacuación, el cual solo puede ser autorizado una vez que los organismos técnicos y las autoridades pertinentes, como SENAPRED y el SHOA, determinen que ya no existe peligro para la población. El retorno puede implicar el regreso a las viviendas o, en situaciones de afectación estructural o inseguridad, el traslado hacia albergues transitorios. Esta fase incluye la evaluación de daños, atención de necesidades básicas y entrega de apoyo psicosocial a los afectados.

Durante todas las etapas, SENAPRED mantiene coordinación directa con el COGRID comunal de Huasco, informando y activando las acciones necesarias en base al monitoreo técnico. El municipio, a su vez, refuerza la difusión oficial de cada instrucción, asegurando que la comunidad reciba información clara, oportuna y accesible, garantizando así una respuesta efectiva y ordenada ante la amenaza de tsunami.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Coordinar con organismos técnicos y el COGRID Provincial o Regional para levantar daños y necesidades según el tipo de amenaza. En caso de tsunami, actuar según la definición del SHOA (Precaución, Alerta o Alarma) o ante evacuación preventiva regional.	DOPER COGRID Comunal
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Organización de la gestión de manera integral de los organismos del COGRID	Alcalde
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Despliegue de fuerza de orden y control	Carabineros y apoyo de seguridad ciudadana
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Identificar instalaciones con capacidades de ser usadas transitoriamente	Dirección de operaciones SLEP DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Determinar instalaciones adecuadas	Dirección de Operaciones - DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Determinar instalaciones adecuadas	Dirección de Operaciones / DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Optimizar la gestión de los factores subyacentes del riesgo mediante el uso eficiente de los recursos disponibles y el fortalecimiento de las capacidades existentes.	SAG
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Optimizar la gestión de los factores subyacentes del riesgo mediante el uso eficiente de los recursos disponibles y el fortalecimiento de las capacidades existentes.	SAG Oficina media ambiente municipal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Optimizar la gestión de los factores subyacentes del riesgo mediante el uso eficiente de los recursos disponibles y el fortalecimiento de las capacidades existentes.	Servicio de Salud

Tabla N° 14: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	DOPER	Emergencias	Si
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	comunal	DOPER	Emergencias	Si
Internet	Correo electrónico	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	DOPER	Emergencias	Si
JJ.VV Sector costero	Móvil	Sistema de comunicación vía móvil con los JJVV sector costero	Comunal	Comunal	Cuando sea requerido	Si
COGRID Comunal	Móvil	Sistema de comunicación con los integrantes del COGRID comunal	Comunal	Comunal	Cuando sea requerido	Si

	Huasco	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR TSUNAMI	Página 20 de 20
	Fecha: 06-10-2025	

	Huasco	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendio Forestal	Página 1 de 33
	Fecha: 16-10-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Incendio Forestal

Huasco

	Huasco	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendio Forestal	Página 2 de 33
	Fecha: 16-10-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2	Zonificación de la Amenaza	5
2.3	Análisis de la Exposición	14
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	22
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	22
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	22
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	25
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	27
3.2.1.	Sistema de Evacuación	30
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	30
3.2.3.	Alertamiento a la Población	31
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	31
3.2.5.	Proceso de Evacuación	31
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	31
4.	Información Adjunta	33

	Huasco	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendio Forestal	Página 3 de 33
	Fecha: 16-10-2025	

1. Introducción

La comuna de Huasco, ubicada en la Región de Atacama, enfrenta un contexto de riesgo significativo asociado a la amenaza de incendios forestales, debido a su clima árido, la presencia de vegetación combustible y la cercanía de sectores habitados a áreas rurales y silvestres. Aunque los desastres de mayor impacto en la comuna han sido históricamente los aluviones y los tsunamis, los incendios forestales representan una creciente preocupación, especialmente en temporadas de altas temperaturas y sequías prolongadas.

Este plan tiene como propósito principal fortalecer la preparación y respuesta de la comuna frente a la amenaza de incendios forestales, minimizando sus impactos en la población, los bienes materiales y el medio ambiente. Para ello, se establecen lineamientos claros sobre la organización y operación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) a nivel local, enfatizando la coordinación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CGRD).

En este documento, se desarrollan aspectos clave como el sistema de alertas tempranas, roles y funciones de los organismos participantes, protocolos de comunicación e información, así como procedimientos para evaluar daños y necesidades. Además, se aborda el levantamiento de recursos y capacidades locales, buscando una articulación eficiente con actores públicos y privados para garantizar una respuesta oportuna y efectiva.

Con esta iniciativa, se busca consolidar una estrategia integral que permita reducir la vulnerabilidad de la comuna ante los incendios forestales y promover una cultura de prevención y resiliencia entre sus habitantes.

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones correspondientes para la Fase de Respuesta ante situaciones de emergencia derivadas de la amenaza específica contemplada en este plan, con el objetivo de proteger a las personas, sus bienes y el medio ambiente en el territorio comunal vulnerable a dicha amenaza. Esto se logrará mediante la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos competentes, así como del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo del Desastres (GRD).

Objetivo Específicos:

- Establecer roles y responsabilidades claras para los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y demás actores clave, garantizando la coordinación efectiva de acciones durante la fase de respuesta.
- Fomentar la activación de capacidades locales a través de la formación y participación activa de la comunidad en acciones de respuesta, promoviendo la autogestión y el fortalecimiento de una cultura de prevención y resiliencia.
- Fortalecer los canales de comunicación e información hacia la comunidad, promoviendo la difusión oportuna de instrucciones y recomendaciones para proteger a las personas y minimizar los riesgos asociados a la amenaza.
- Definir un sistema de alerta temprana eficiente y accesible para activar de manera oportuna las acciones de respuesta frente a la amenaza de incendios forestales, asegurando la comunicación efectiva entre la población y los organismos responsables.

	Huasco	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendio Forestal	Página 5 de 33
	Fecha: 16-10-2025	

● **Amplitud:**

El presente plan involucra a los organismos públicos y privados que desempeñan roles específicos en la preparación y respuesta ante incendios forestales en la comuna de Huasco. Entre ellos, destacan el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID):

- Alcalde
- Director de Operaciones municipales encargado de emergencias comunales
- Carabineros de Chile
- Cuerpo de Bomberos de Huasco
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Servicio Local de Educación Pública (SLEP)
- Departamento de Salud Municipal
- Hospital Comunitario Manuel Magalhaes M.
- Empresa CMP
- Empresa Guacolda
- Departamento de Seguridad Ciudadana
- Capitanía de Puerto Huasco
- Encargada de Aseo y Ornato municipal
- Empresa Nueva Atacama
- CONAF

Quienes trabajarán de manera coordinada bajo el marco del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

● **Alcance:**

El plan se enfoca específicamente en la amenaza de incendios forestales, abarcando todas las etapas de la fase de respuesta, desde la activación del sistema de alerta temprana hasta la evaluación de daños y necesidades post-evento. Las acciones contemplan la protección de la población, sus bienes y el medio ambiente en las áreas urbanas, rurales y silvestres de la comuna expuestas a este tipo de emergencia.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Los incendios forestales constituyen una amenaza constante y de alto potencial destructivo para la comuna de Huasco, toda vez que confluyen múltiples factores naturales, territoriales y humanos. En el *Plan de Protección Comunal Huasco* de CONAF se detalla que estos siniestros se pueden propagar rápidamente en ecosistemas con vegetación arbustiva, herbácea o leñosa, ya sea viva o muerta (hojarasca, restos vegetales), incluso en terrenos marginales o baldíos que escapan al manejo regular. Las condiciones climáticas de la zona —caracterizadas por altas temperaturas, vientos dominantes— favorecen la ignición y la expansión del fuego, especialmente durante los meses más secos. Este peligro se ve potenciado por la acumulación de combustible vegetal (matorrales, pastizales secos, arbustos) en áreas que no reciben limpieza ni manejo sistemático.

En las zonas de **interfaz urbano-rural**, donde la vegetación colinda con viviendas e infraestructura, el peligro se eleva notablemente. El plan de CONAF identifica que algunos sectores rurales y periurbanos de Huasco están expuestos, debido a la cercanía entre matorrales o pastizales secos con áreas urbanizadas y caminos de acceso que facilitan la llegada del fuego.

	Huasco	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendio Forestal	Página 6 de 33
	Fecha: 16-10-2025	

El diagnóstico territorial del plan comunal advierte que existen “áreas de susceptibilidad moderada a alta” dentro de la comuna, para las cuales se han generado mapas de peligro, confirmando que zonas como quebradas con cobertura vegetal densa, terrenos rurales intermedios sin laboreo ni limpieza, y zonas limítrofes con vegetación residual son puntos críticos de ignición.

Además, el plan subraya que las causas humanas son factores activos y recurrentes en el desencadenamiento de incendios: quemas agrícolas no autorizadas, quemas domésticas no controladas, uso accidental de fuego en labores de limpieza de terreno, fogatas en zonas no permitidas, y manejo negligente de equipos que pueden generar chispas.

Históricamente, la comuna ha registrado episodios de incendios que han generado pérdidas de cobertura vegetal, degradación del suelo, emisiones de contaminantes, y riesgo para comunidades humanas y ecosistemas locales. El presente plan, en concordancia con los lineamientos de CONAF y con el *Programa de Protección Contra Incendios Forestales (PPCIF)* que busca reducir riesgos mediante gestión proactiva del territorio, coloca la prevención, mitigación y respuesta como ejes fundamentales para la seguridad comunal.

Para fortalecer el monitoreo del estado de amenaza de la comuna por incendios forestales es mediante <https://geprif.maps.arcgis.com/apps/dashboards/06a31e138f5c40efbd577c1993154ce5> donde se cruzan datos de viento, temperatura y cantidad de material que pueden dar ocasión a un incendio forestal o influir en su propagación.

2.2 Zonificación de la Amenaza

Los incendios forestales afectan gran parte del territorio nacional, tanto en zonas rurales como urbanas, especialmente en áreas de interfaz urbano-rural. La comuna de Huasco, en la Región de Atacama, no está ajena a esta realidad. Si bien presenta una menor cantidad de incendios en comparación a otras comunas del país, sus características geográficas —zonas rurales, áreas con vegetación nativa, pastizales, quebradas y clima semiárido— la mantienen en constante riesgo, especialmente durante la temporada de altas temperaturas y vientos.

Según datos de CONAF, los incendios en la Región de Atacama son principalmente de origen antrópico, causados por actividades humanas como quemas agrícolas, fogatas, uso inadecuado del fuego o negligencias en el manejo de residuos. En Huasco, sectores como Huasco Bajo, Huasco, Sector el Pino, La Arena, Carrizal Bajo, y zonas aledañas a quebradas, son identificadas como de atención prioritaria.

¿Qué es una Zona de Interfaz?

Se entiende como zona de interfaz aquellas áreas adyacentes entre zonas de cobertura vegetal y zonas habitacionales y/o de construcciones (incluyendo campamentos, condominios y parcelaciones).

Para la identificación de áreas de interfaz en Huasco, se utilizó información cartográfica continua del INE entre 2022 y 2024, basada en la metodología de medición de crecimiento urbano de ciudades en Chile (MINVU-INE, 2018). Se consideraron las siguientes unidades territoriales:

-) Consolidado urbano principal.
-) Consolidado urbano secundario.
-) Aldea.
-) Vivienda rural.
-) Parcelaciones.
-) Loteos irregulares.
-) Campamentos.

	Huasco	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendio Forestal	Página 7 de 33
	Fecha: 16-10-2025	

Clases de Riesgo: Para representar el nivel de riesgo, el visor cartográfico categoriza la amenaza en cuatro clases, las cuales se visualizan tanto en mapas como en gráficos de gestión del riesgo:

- Bajo(Verde)
- Medio(Amarillo)
- Alto(Naranja)
- Muy Alto (Rojo)

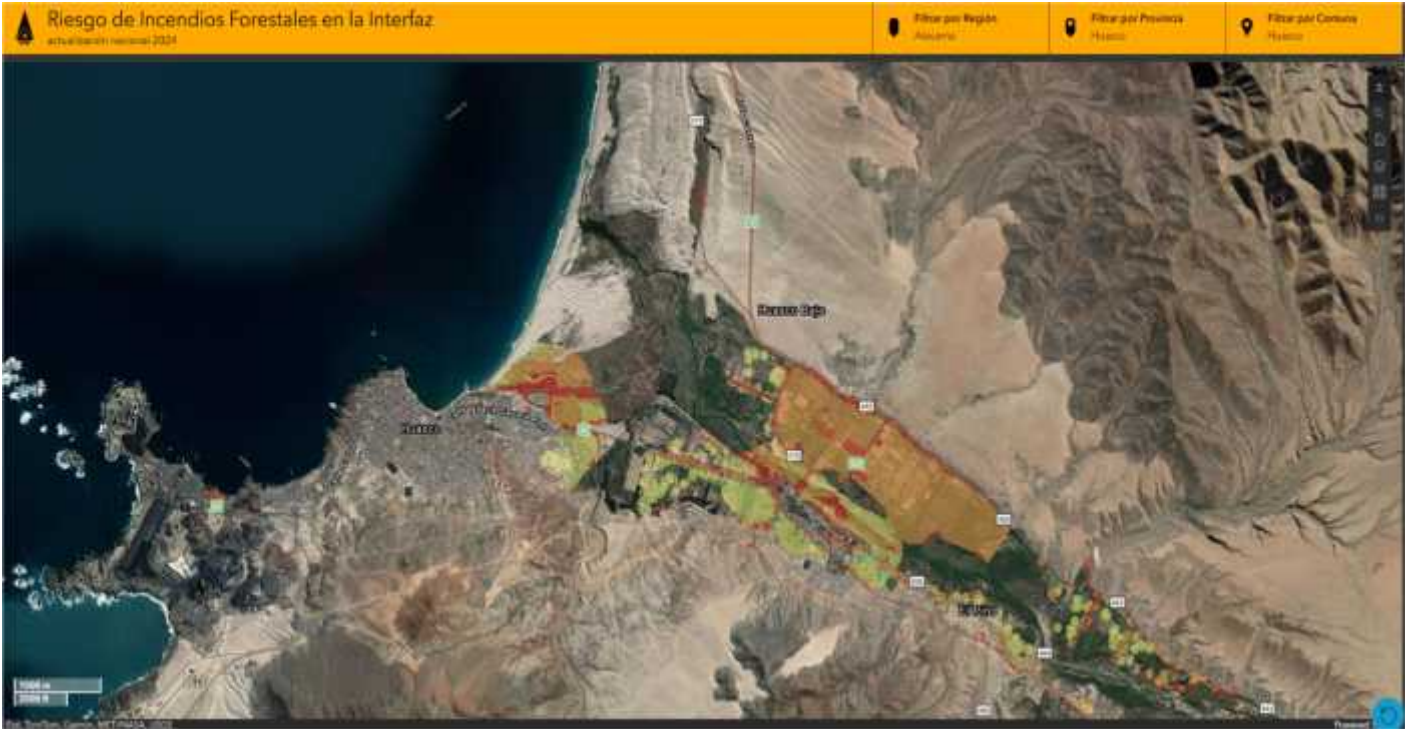


Imagen N°2: Visor de Riesgo de Incendios Forestales en Zona de Interfaz comuna de Huasco, zona urbana y rural
<https://geprif.maps.arcgis.com/apps/dashboards/09532374973a495bb185fcbe55711cd3>



Imagen N°3: Visor de Riesgo de Incendios Forestales en Zona de Interfaz comuna de Huasco, zona costera Carrizal
<https://geprif.maps.arcgis.com/apps/dashboards/09532374973a495bb185fcbe55711cd3>

) **Antecedentes de incendios Forestales en la comuna de Huasco**

Históricamente, la comuna de Huasco no ha sido una de las más afectadas por incendios forestales a gran escala en la Región de Atacama. Sin embargo, los cambios recientes en el uso del suelo y la expansión de la población hacia sectores rurales han modificado sustancialmente el riesgo y la distribución de estos eventos.

Durante las últimas décadas, la urbanización progresiva de áreas rurales —como las parcelaciones en la periferia de Huasco— ha generado nuevas zonas de interfaz urbano-forestal, es decir, espacios donde convive la vegetación combustible con viviendas y actividades humanas. Este fenómeno, observado en otras regiones del país, aumenta considerablemente la vulnerabilidad de las personas ante incendios forestales.

Según los antecedentes disponibles en la plataforma oficial de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), si bien la comuna no registra un volumen elevado de incendios forestales comparado con otras zonas del país, los eventos que ocurren suelen tener un impacto considerable en ecosistemas frágiles y en sectores habitados.

Puntos de ocurrencia de incendios forestales en la comuna de Huasco

	Huasco	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendio Forestal	Página 9 de 33
	Fecha: 16-10-2025	

) **Dunas de Playa Grande y Humedal de Huasco:** Esta zona presenta vegetación nativa baja, pero altamente inflamable durante la temporada de verano. Su cercanía con el sector de La Vega y el humedal protegido la convierte en un área de alto valor ecológico y simultáneamente en una zona de riesgo si no se gestionan adecuadamente las quemas no autorizadas y la actividad humana.



Imagen n°4: <https://visor-grd.senapred.gob.cl/home#>

	Huasco	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendio Forestal	Página 10 de 33
	Fecha: 16-10-2025	

- Quebrada El Petril:** Ubicada en las cercanías del sector urbano y con acceso a áreas de pastizales secos y matorral espinoso, ha sido escenario de incendios en temporadas anteriores, especialmente en periodos de altas temperaturas y baja humedad.



Imagen n°5: <https://visor-grd.senapred.gob.cl/home#>

- Parcelaciones rurales:** Diversas zonas de parcelación en las afueras de Huasco — particularmente hacia Huasco Bajo, El Pino y sectores intermedios— han sido afectadas por incendios menores. Estas áreas se caracterizan por el crecimiento de maleza, ausencia de cortafuegos, y acumulación de material combustible, lo que las vuelve propensas a la propagación rápida del fuego.

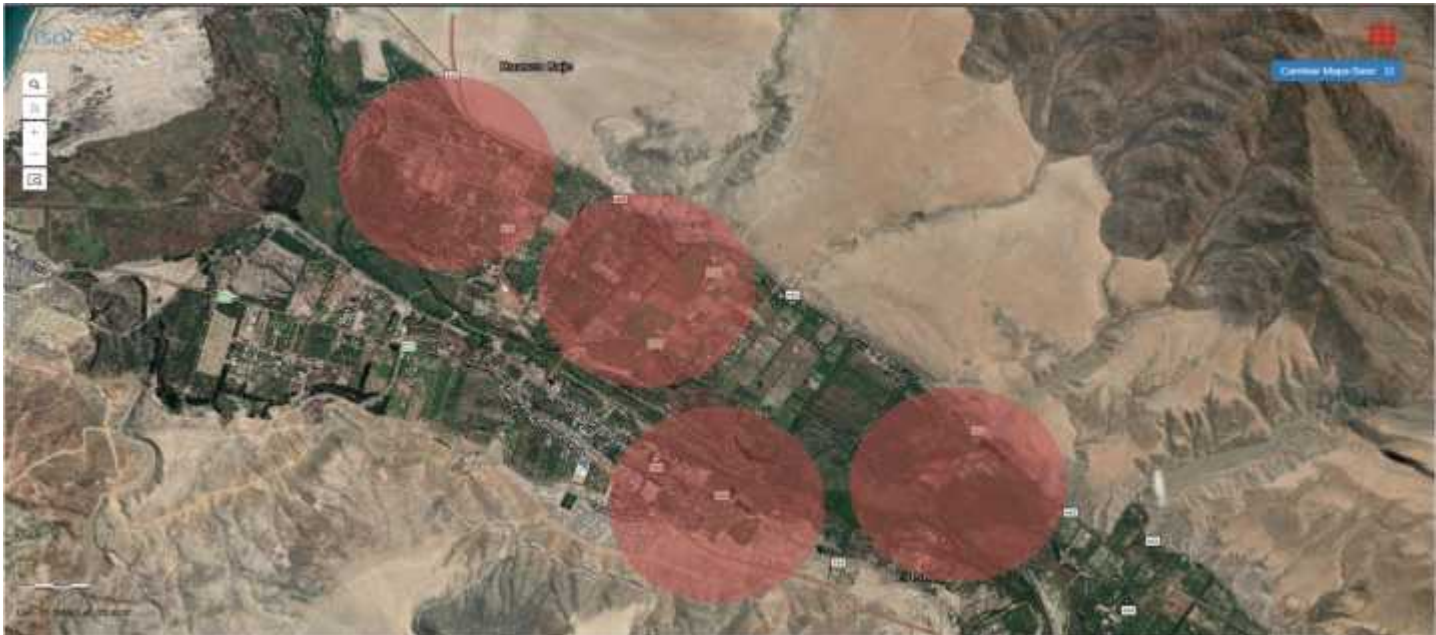


Imagen n°6: <https://visor-grd.senapred.gob.cl/home#>

En suma, si bien los incendios forestales en Huasco no tienen una alta frecuencia histórica, los cambios en el patrón de asentamiento y el avance del cambio climático obligan a una vigilancia constante, planificación territorial con enfoque preventivo, y campañas de educación comunitaria para reducir los riesgos en la temporada estival.

) Ocurrecia de incendios forestales



Grafico n°1: Elaboración propia, información extraída de <https://www.conaf.cl/centro-documental/resumen-de-ocurrencia-y-dano-por-comuna-1985-2023/>



Grafico n°2: Elaboración propia, información extraída de <https://www.conaf.cl/centro-documental/resumen-de-ocurrencia-y-dano-por-comuna-1985-2023/>

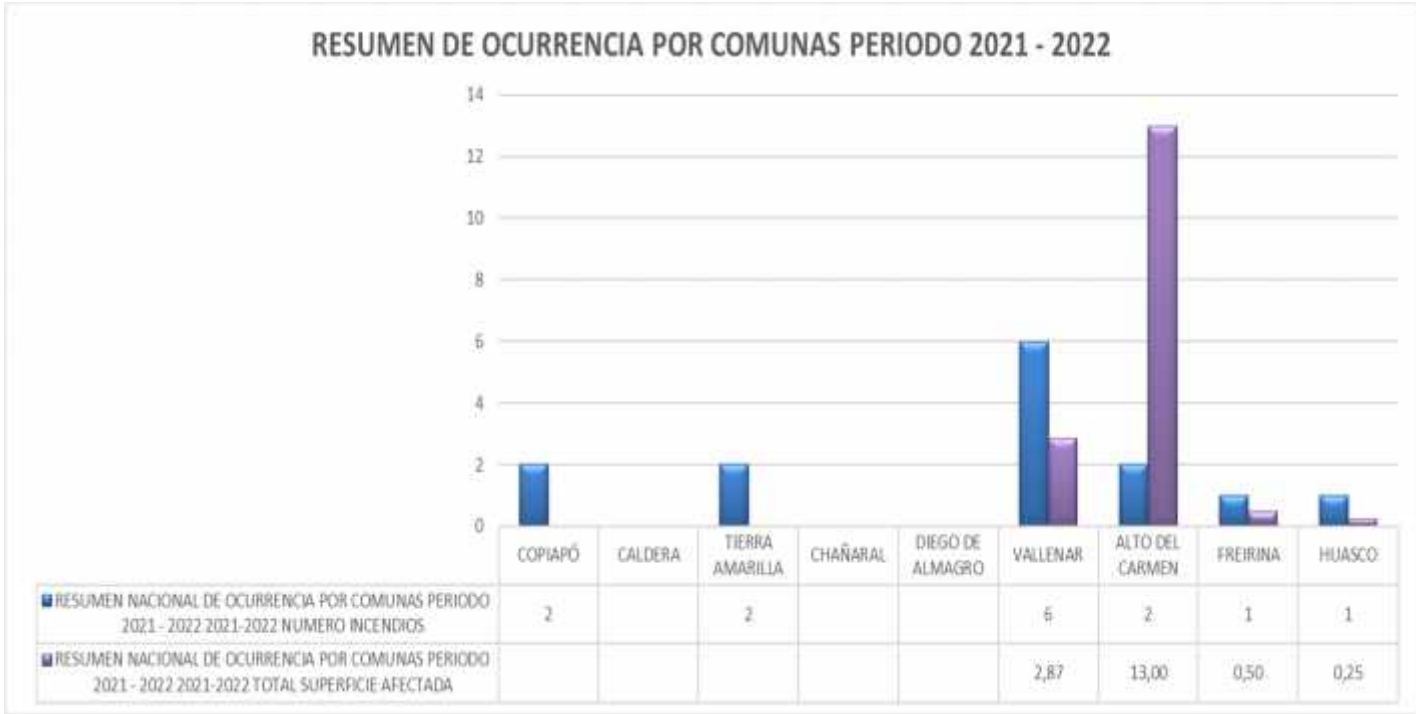


Grafico n°3: Elaboración propia, información extraída de <https://www.conaf.cl/centro-documental/resumen-de-ocurrencia-y-dano-por-comuna-1985-2023/>



Grafico n°4: Elaboración propia, información extraída de <https://www.conaf.cl/centro-documental/resumen-de-ocurrencia-y-dano-por-comuna-1985-2023/>



Grafico n°5: Elaboración propia, información extraída de <https://www.conaf.cl/centro-documental/resumen-de-ocurrencia-y-dano-por-comuna-1985-2023/>

) A continuación, se muestran tablas detalladas sobre personas, viviendas, infraestructura, etc. Expuesta:

Perímetro cercano a población Hacienda Bellavista (Punto 1).			
	Expuestas	No expuestas	Total
Personas	1.494	0	1.494
Viviendas	382	0	382
Establecimientos educaciones	0	0	0
Puentes de comunicación vial	1	0	1
Alimentadoras + AIF	14	0	14
Líneas de Transmisión + AIF	1	0	1

Tabla n°1: elaboración propia, información extraída de <https://visor-grd.senapred.gob.cl/home>

Parcelas Bellavista (Punto 2).	
Condiciones del entorno	Identificación del riesgo
Tendido eléctrico en contacto con vegetación viva y muerta	Existencia de vegetación arbórea y arbustiva adyacente o en contacto directo con cableado eléctrico aéreo, lo cual incrementa el riesgo de ignición por fallas eléctricas, caída de ramas o cortocircuitos.
Acumulación de material combustible en predios rurales y urbanos	Deficiente manejo de la biomasa vegetal (maleza, arbustos y residuos vegetales), tanto en zonas interiores como perimetrales, generando continuidad de combustibles vertical y horizontal, lo que facilita la propagación de incendios hacia estructuras habitadas.
Obstáculos en vías de acceso y caminos interiores	Existencia de portones o cierres no habilitados en caminos de servidumbre, dificultando las operaciones de acceso, despliegue de brigadas de combate y vehículos de emergencia durante incidentes de incendios forestales o de interfaz.
Presencia de vegetación en cerca de vías ferroviarias	Acumulación de material combustible en franjas laterales a la línea férrea, incrementando el riesgo de ignición por generación de chispas derivadas del frenado de trenes, especialmente en zonas de curvas y pendientes.
Actividades industriales cercanas a vegetación combustible	Operaciones industriales (uso de maquinaria pesada, generadores, herramientas eléctricas y soldaduras) próximas a áreas con alta carga de combustible vegetal, generando riesgo de focos secundarios de incendio por transferencia de calor radiante o generación accidental de llamas.
Coordenadas Punto 2	X: 284990 Y: 6848367



Imagen N° 5: Registro Fotográfico Visita en terreno equipo GRD comunal y CONAF

) A continuación, se muestran tablas detalladas sobre personas, viviendas, infraestructura, etc. Expuesta:

Parcelas Bellavista (Punto 2).			
	Expuestas	No expuestas	Total
Alimentadoras	1	0	1
Alimentadoras + AIF	25	0	25
Líneas de Transmisión	2	0	2
Líneas de Transmisión + AIF	10	0	10
Población Rural APC2023	182	0	182
Suministro Alternativo de Agua Potable	1	0	1
Vivienda Rural	46	0	46

Tabla n°2: elaboración propia, información extraída de <https://visor-grd.senapred.gob.cl/home>

Predios cercanos a Estación de Bomberos Huasco Bajo (Punto 3).		
Condiciones del entorno	Identificación del riesgo	
Tendido eléctrico en contacto con vegetación viva y muerta	Existencia de vegetación arbórea y arbustiva adyacente o en contacto directo con cableado eléctrico aéreo, lo cual incrementa el riesgo de ignición por fallas eléctricas, caída de ramas o cortocircuitos.	
Caminos interiores con presencia de combustible vegetal	Presencia de material vegetal vivo o seco (maleza, arbustos, pastizales) en las orillas de caminos internos, favoreciendo la propagación rápida del fuego hacia las vías de evacuación y zonas habitadas.	
Deficiente manejo de combustibles vegetales en predios	Acumulación de biomasa combustible debido a la falta de limpieza, corta de malezas o retiro de desechos vegetales, generando continuidad horizontal y vertical del material inflamable.	
Coordenadas Sector 3	X: 286804	Y: 6848647



) A continuación, se muestran tablas detalladas sobre personas, viviendas, infraestructura, etc. Expuesta:

Predios cercanos a Estación de Bomberos Huasco Bajo (Punto 3).			
	Expuestas	No expuestas	Total
Alimentadoras	1	0	1
Alimentadoras + AIF	27	0	27
Atención de Salud	1	0	1
Bomberos	1	0	1
Educación	1	0	1
Población Rural APC2023	8	0	8
Puentes de comunicación vial	1	0	1
Puntos de Interés Turístico	2	0	2
Suministro Alternativo de Agua Potable	1	0	1
Vivienda Rural	288	0	288

Tabla n°3: elaboración propia, información extraída de <https://visor-grd.senapred.gob.cl/home>

	Huasco	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendio Forestal	Página 18 de 33
	Fecha: 16-10-2025	

Callejón La Cachina (Punto 4).		
Condiciones del entorno	Identificación del riesgo	
Tendido eléctrico en contacto con vegetación viva y muerta	Existencia de vegetación arbórea y arbustiva adyacente o en contacto directo con cableado eléctrico aéreo, lo cual incrementa el riesgo de ignición por fallas eléctricas, caída de ramas o cortocircuitos.	
Deficiente manejo de combustibles vegetales en predios	Acumulación de biomasa combustible debido a la falta de limpieza, corta de malezas o retiro de desechos vegetales, generando continuidad horizontal y vertical del material inflamable.	
Presencia de vegetación en bordes de ruta C-470 y callejones internos.	Alta concurrencia de peatones, vehículos, maquinaria pesada.	
Coordenadas Sector 4	X: 286500	Y: 6849576
		
Imagen N° 7: Registro Fotográfico Visita en terreno equipo GRD comunal y CONAF		

) A continuación, se muestran tablas detalladas sobre personas, viviendas, infraestructura, etc. Expuesta:

Callejón La Cachina (Punto 4).			
	Expuestas	No expuestas	Total
Alimentadoras	1	0	1
Alimentadoras + AIF	85	0	85
Población Rural APC2023	58	0	58
Vivienda Rural	43	0	43

Tabla n°4: elaboración propia, información extraída de <https://visor-grd.senapred.gob.cl/home>

Acceso interior Sector La Arena (Punto 5).		
Condiciones del entorno	Identificación del riesgo	
Alta presencia de combustible forestal en el perímetro	Acumulación significativa de material vegetal combustible en el entorno inmediato, lo que incrementa el riesgo de propagación de incendios.	
Continuidad horizontal y vertical del combustible	Existencia de material vegetal conectado tanto a nivel del suelo como en altura, facilitando la propagación rápida del fuego entre estratos vegetativos y hacia estructuras vulnerables.	
Coordenadas Sector 5	X: 287583	Y: 6849444
Punto 5  		
Imagen N° 8: Registro Fotográfico Visita en terreno equipo GRD comunal y CONAF		

) A continuación, se muestran tablas detalladas sobre personas, viviendas, infraestructura, etc. Expuesta:

Acceso interior Sector La Arena (Punto 5).			
	Expuestas	No expuestas	Total
Alimentadoras	1	0	1
Alimentadoras + AIF	77	0	77
Población Rural APC2023	108	0	108
Vivienda Rural	83	0	83

Tabla n°5: elaboración propia, información extraída de <https://visor-grd.senapred.gob.cl/home>

Callejón interior El Pino (Punto 6).		
Condiciones del entorno	Identificación del riesgo	
Alta presencia de combustible forestal en el perímetro	Acumulación significativa de material vegetal combustible en el entorno inmediato, lo que incrementa el riesgo de propagación de incendios.	
Continuidad horizontal y vertical del combustible	Existencia de material vegetal conectado tanto a nivel del suelo como en altura, facilitando la propagación rápida del fuego entre estratos vegetativos y hacia estructuras vulnerables.	
Tendido eléctrico en contacto con vegetación viva y muerta	Existencia de vegetación arbórea y arbustiva adyacente o en contacto directo con cableado eléctrico aéreo, lo cual incrementa el riesgo de ignición por fallas eléctricas, caída de ramas o cortocircuitos.	
Coordenadas Sector 6	X: 287583	Y: 6849444
Punto 6 Callejón El Pino   16 nov. 2024 11:09:39 43°28'9960 6847167 El Pino Huasco Atacama Altitud: 71.2m Velocidad: 0.0km/h Número de índice: 202		
Imagen N° 9: Registro Fotográfico Visita en terreno equipo GRD comunal y CONAF		

) A continuación, se muestran tablas detalladas sobre personas, viviendas, infraestructura, etc. Expuesta:

Callejón interior El Pino (Punto 6).			
	Expuestas	No expuestas	Total
Agua Potable Rural + AIF	1	0	1
Alimentadoras	1	0	1
Alimentadoras + AIF	63	0	63
APR	1	0	1

	Huasco	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendio Forestal	Página 21 de 33
	Fecha: 16-10-2025	

Población Rural APC2023	221	0	221
Vivienda Rural	115	0	115

Tabla n°6: elaboración propia, información extraída de <https://visor-grd.senapred.gob.cl/home>

Perímetro cercano a población Jardines del Mar y Estadio Paulino Callejas (Punto 7).		
Condiciones del entorno	Identificación del riesgo	
Alta presencia de combustible forestal en el perímetro	Acumulación significativa de material vegetal combustible en el entorno inmediato, lo que incrementa el riesgo de propagación de incendios.	
Continuidad horizontal y vertical del combustible	Existencia de material vegetal conectado tanto a nivel del suelo como en altura, facilitando la propagación rápida del fuego entre estratos vegetativos y hacia estructuras vulnerables.	
Coordenadas Sector 7	X: 283962	Y: 6849237



Imagen N° 10: Registro Fotográfico Visita en terreno equipo GRD comunal y CONAF

) A continuación, se muestran tablas detalladas sobre personas, viviendas, infraestructura, etc. Expuesta:

Perímetro cercano a población Jardines del Mar y Estadio Paulino Callejas (Punto 7).			
	Expuestas	No expuestas	Total
Alimentadoras	1	0	1
Alimentadoras + AIF	11	0	11
Educación	2	0	2
Personas Afectadas	2.230	0	2.230
Viviendas	630	0	630

Tabla n°6: elaboración propia, información extraída de <https://visor-grd.senapred.gob.cl/home>

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo describe el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre las distintas instituciones encargadas de hacer frente a la amenaza prevista en este anexo del plan de emergencia. Se detallan los organismos responsables, asignando claramente las responsabilidades conforme a las acciones específicas definidas para esta amenaza en particular.

La coordinación de las acciones de respuesta, tal como se presenta en este anexo del plan, se fundamenta en los procesos establecidos durante la fase de respuesta del plan de emergencia comunal. En este contexto, se especifican, de manera detallada, los procesos a seguir según la naturaleza de la amenaza, considerando las medidas y protocolos de intervención necesarios para cada situación particular.

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo abarca las siguientes acciones:

-) Acciones a nivel comunal, conforme a la declaración de alertas emitida por el SENAPRED al SINAPRED, de acuerdo con el tipo de amenaza identificada. Estas acciones se fundamentan en la información proporcionada por los organismos técnicos responsables del monitoreo de la situación.
-) Acciones específicas del nivel comunal en el marco del Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, ejecutadas por los organismos que integran el plan de respuesta, con el fin de garantizar una respuesta oportuna y adecuada ante la amenaza detectada.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Alerta técnica: alerta emitida por CONAF, serán declaradas en función de los siguientes criterios:		
Alerta Técnica Temprana Preventiva (verde)	Alerta Técnica Amarilla	Alerta Técnica Roja
Estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de amenazas advertidas en materia forestal, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia de incendios forestales, como en casa de derivar en un evento mayor	Grado de alerta que se establece cuando una emergencia forestal crece en extensión y severidad; y se evalúa que no podrá ser controlada con los recursos habituales de CONAF	Grado de alerta que se establece cuando una emergencia forestal crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos de CONAF. Una alerta roja, de acuerdo con el tipo de evento destructivo, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una alerta amarilla.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	- Monitoreo permanente de las variables de riesgo identificadas en la comuna. - Difusión inmediata de la declaración de Alerta Temprana Preventiva a todos los integrantes del COGRID Comunal. - Entrega de información oportuna a la comunidad, promoviendo la aplicación de medidas preventivas y de autoprotección. - Seguimiento continuo de las zonas de riesgo y sus vulnerabilidades asociadas. - En particular, la Alerta Temprana Preventiva por Amenaza de Incendios Forestales se declara cuando el organismo técnico competente (CONAF) emite una alerta de este tipo, a partir de un Aviso, Alerta o Alarma de Altas Temperaturas declarado por Meteorología, especialmente en sectores con alta concentración de material vegetal fino y seco, que incrementa el peligro de propagación del fuego.	- DOPER - Departamento de Comunicación Municipal Huasco
Amarilla	- Difundir la declaración de Alerta Amarilla a las autoridades locales, organismos del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y a la comunidad, utilizando los canales oficiales establecidos. - Informar y activar al COGRID Comunal, asegurando la coordinación de las acciones de respuesta y la disponibilidad de recursos municipales. - Activar el Sistema Comunal de Emergencia, movilizandolos equipos operativos y los recursos humanos y materiales adicionales necesarios para apoyar el combate del incendio. - Coordinar el requerimiento de apoyo externo al COGRID Provincial o Regional, según la magnitud del evento, pudiendo incluir la movilización de brigadas forestales (BRIFES), otros cuerpos de Bomberos, camiones aljibe de comunas vecinas, maquinaria vial y recursos técnicos sectoriales. - Mantener comunicación permanente con CONAF y SENAPRED, siguiendo los lineamientos técnicos y las estrategias operativas definidas para el control y extinción del incendio.	- DOPER - Departamento de Comunicación Municipal Huasco - DIDECO - Empresas locales

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja	) Convocar y activar plenamente al COGRID Comunal, asegurando la coordinación inmediata de todas las direcciones municipales y organismos de apoyo para la gestión de la emergencia y definir acciones específicas de control, combate y apoyo logístico.	Alcalde / Director de Operaciones
	) Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia, conforme a los procedimientos establecidos en el Plan Comunal, priorizando la protección de la vida, los bienes y el medio ambiente.	COGRID Comunal
	) Ejecutar el proceso de evacuación, identificando los sectores comprometidos y las rutas seguras hacia zonas de resguardo, coordinando el apoyo con el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) para la difusión de mensajes a la población.	Alcalde / COGRID Comunal / Director de Operaciones
	) Movilizar los recursos requeridos para la respuesta, incluyendo maquinaria municipal de apoyo a Bomberos y CONAF, equipos operativos y transporte de suministros, reforzar la coordinación entre las capacidades comunales, provinciales y regionales.	Director Operaciones / COGRID Comunal / unidad de seguridad y emergencia DPP
	) Difundir la declaración de Alerta Roja a las autoridades locales y regionales, al COGRID Provincial, y a los organismos del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres, además de informar oportunamente a la comunidad mediante los canales oficiales del municipio.	Alcalde / Director de Operaciones / Carabineros / Bomberos / Comunicaciones Municipales /
	) Entregar información actualizada y validada a la comunidad y medios de comunicación, asegurando una comunicación clara, oportuna y coherente con los comunicados oficiales de SENAPRED y CONAF. En este nivel de alerta, la comuna se encuentra completamente activada, dado que el incendio presenta propagación incontrolada o genera afectación directa. Por ello, se refuerzan los procesos operativos del Plan Comunal de Emergencia, coordinando el apoyo con el nivel provincial y regional, que puede incluir la movilización de BRIFES, cuerpos de Bomberos de otras comunas, camiones aljibe, maquinaria vial y otros recursos técnicos sectoriales según la evolución del evento.	

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo detalla las acciones específicas que deben llevarse a cabo conforme a la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, adaptadas a la amenaza identificada. Las medidas y actividades a implementar se describen en función de los diferentes escenarios de amenaza contemplados, con el objetivo de garantizar una respuesta eficaz y oportuna. A continuación, se presenta una tabla en la que se desarrollan y especifican las acciones correspondientes, proporcionando un marco claro y detallado para su ejecución.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las diversas direcciones, especificados en el presente plan, deberán llevar a cabo evaluaciones periódicas en terreno, las cuales deberán ser documentadas y reportadas a la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre. Esta última, encargada de recibir, analizar y evaluar dichos informes, tendrá la responsabilidad de transmitir los resultados a la Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED a nivel regional, asegurando que la información llegue de manera oportuna y efectiva para su debida atención y seguimiento.	CONAF Director de operaciones DIDECO Dirección de operaciones Encargado de Seguridad Pública Bomberos Carabineros
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera preliminar serán cuidadosamente organizados, estructurados y analizados con el fin de facilitar una comprensión clara y un análisis profundo. Este proceso tiene como objetivo contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones, optimizando los resultados y garantizando la efectividad de las acciones a seguir.	Dirección de operaciones CONAF Departamento d Transito Director de Operaciones DIDECO
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El director de operaciones solicita a un funcionario capacitado la elaboración del informe ALFA, en el cual se debe detallar de manera precisa el evento de incendio forestal. Además, en caso de ser necesario, se podrán generar informes ALFA de carácter informativo para proporcionar detalles adicionales o para fines de seguimiento.	Dirección de operaciones Encargado GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se trabajará con un enfoque principal en las áreas de peligro previamente identificadas. No obstante, será	Dirección de operaciones CONAF encargado de seguridad pública

	necesario realizar un monitoreo continuo y una reevaluación periódica de las zonas afectadas, así como de aquellas que puedan estar en riesgo debido a la amenaza de incendios forestales.	Bomberos
Convocar Comité Comunal.	Convocatoria o auto convocatoria	Alcalde Director de Operaciones
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre, en colaboración con el equipo de comunicaciones, llevará a cabo una serie de campañas informativas dirigidas a educar e informar a la comunidad sobre la amenaza de incendios forestales. Estas iniciativas buscarán sensibilizar a la población, proporcionándoles las herramientas necesarias para prevenir y actuar de manera efectiva ante este tipo de emergencia.	Dirección de operaciones Departamento de comunicaciones Alcalde CONAF
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Se informa a través de las autoridades comunales a los diferentes niveles de SINAPRED que, en caso de ser necesario, se procederá a activar el COGRID comunal.	Alcalde Director operaciones Equipo de comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez emitida la alerta temprana preventiva, será el alcalde o la persona designada quien asumirá la responsabilidad de proporcionar información a la comunidad a través de las diversas plataformas de comunicación disponibles en la comuna, transmitiendo las recomendaciones pertinentes en caso de una posible amenaza.	Alcalde Director Operaciones Equipo de comunicaciones CONAF Bomberos Carabineros Armada
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Evaluación continua y exhaustiva de la situación comunal ante la presencia de una amenaza.	Director de operaciones DIDECO Encargado de seguridad Bomberos Carabineros
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario y en coordinación con el Departamento de Educación, llevó a cabo una evaluación exhaustiva de la capacidad y disposición de los albergues que podrían ser necesarios en caso de	Director de operaciones DIDECO SLEP Dirección de operaciones Departamento de Salud Hospital Manuel Magalhaes M.

	que se presentara una amenaza de incendios forestales. Esta acción tuvo como objetivo garantizar una respuesta eficiente y oportuna ante posibles emergencias, asegurando que los recursos y espacios disponibles cumplieran con los requisitos necesarios para acoger a la población afectada.	
Comprobar disposición de stock crítico.	Se enviará un requerimiento al Departamento de Salud, al Departamento de Operaciones y al Departamento de Desarrollo Comunitario ante un aviso de alerta temprana preventiva, solicitando información sobre el estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos necesarios para su funcionamiento frente a la amenaza de incendios forestales. para ser activados y en caso de Alerta Amarilla o Roja, serán puestos a disposición de los organismos técnicos a cargo del Combate (Carabineros, Bomberos) o del puesto de comando en caso de ser constituido	Dirección de Operaciones, Encargado de GRD

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD)** en la fase de respuesta y rehabilitación: Estructura de coordinación establecida por ley, con funciones operativas específicas, orientadas a la priorización de las necesidades y requerimientos del Mando Conjunto en Terreno, así como en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Son estructuras organizativas de nivel regional encargadas de coordinar acciones de apoyo a la respuesta ante situaciones de emergencia. Estas unidades se encargan de consolidar y emitir información relacionada con el evento en curso, como informes, alertas y otros documentos relevantes. Además, desempeñan una variedad de funciones cruciales para la gestión de emergencias. En este contexto, el nivel comunal tiene la responsabilidad de informar, a través de la delegación presidencial provincial correspondiente, sobre el impacto del evento, la coordinación de las acciones de respuesta llevadas a cabo por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, así como el uso y la solicitud de recursos necesarios. Esta información se transmite mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades, facilitando una adecuada respuesta y gestión ante la emergencia.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Es una estructura de coordinación operativa en el terreno, que integra los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, siendo este último determinado en función de la naturaleza de la amenaza descrita en este anexo del plan. Cabe destacar que para su funcionamiento no es necesario que esté conformado por los tres tipos de mando. Su principal función es definir las directrices operacionales, coordinar las acciones de respuesta, el empleo de recursos, la solicitud de apoyo, y el levantamiento de información relevante, entre otras tareas críticas para garantizar una respuesta eficiente y coordinada ante situaciones de emergencia.

Las principales estructuras definidas, como el Comité Comunal, UAT Regional y el MCT, deben coordinarse a nivel comunal según la amenaza especificada en el plan. Esta coordinación es esencial para garantizar una respuesta eficaz y organizada, asegurando que cada estructura cumpla con sus funciones de acuerdo con el nivel de intervención correspondiente.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	En caso de emergencia por incendios forestales, los equipos de respuesta comunal, en colaboración con los organismos de emergencia, serán los encargados de evaluar la afectación y determinar las acciones de respuesta local. En caso de que la situación supere la capacidad local, podrán solicitar apoyo regional, lo que permitirá gestionar la emergencia con los recursos disponibles en la zona.	- Dirección de operaciones - Departamento de salud - DIDECO - Organismos de emergencia - CONAF
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según el análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta estará directamente vinculada a la capacidad establecida por cada una de las instituciones. En el caso de una emergencia por incendios forestales, será el organismo técnico CONAF quien determine la prioridad de la respuesta.	- Dirección de operaciones - departamento de salud - DIDECO - Organismos de emergencia - CONAF
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y el análisis del COGRID comunal, se procederá a realizar un requerimiento interno. En caso de ser necesario, se gestionará un requerimiento regional	- Dirección de operaciones - CONAF - Alcalde
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se llevará a cabo de manera inmediata en el centro de operaciones principal, situado en la dirección de operaciones	- Alcalde - Director Operaciones
Elaboración de informes ALFA.	El Director de Operaciones solicitará a un funcionario específico la elaboración de un informe ALFA, el cual deberá detallar de manera clara y precisa el evento ocurrido, así como las necesidades que puedan surgir en relación al mismo. En caso de ser necesario, el informe ALFA podrá incluir recomendaciones o acciones a tomar. Además, se podrán generar informes ALFA con fines informativos, para mantener a las partes	- Equipo GRD

	Huasco	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendio Forestal	Página 29 de 33
	Fecha: 16-10-2025	

	interesadas actualizadas sobre el desarrollo de la situación o evento en cuestión.	
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de que se requiera apoyo, el municipio pondrá a disposición toda la maquinaria pesada de su propiedad, así como también se activarán todos los recursos necesarios para atender la emergencia de manera oportuna. Esto incluye personal especializado y cualquier otra herramienta o medio que se considere esencial para mitigar la situación y garantizar una respuesta eficaz ante la emergencia que se presente.	- Alcalde - Administración municipal - Director operaciones - Dirección de operaciones - Encargado de seguridad pública
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	La orden de evacuación será emitida conforme a los cambios de fase establecidos por CONAF y SENAPRED, siguiendo sus directrices y en función del tipo de evento y su nivel de afectación.	- CONAF - Alcalde - Bomberos - Carabineros
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se llevará a cabo en función del levantamiento de información en terreno, en coordinación con la DIDECO y SLEP.	- Dirección de operaciones - DIDECO - SLEP - COGRID PROVINCIAL O REGIONAL
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de bomberos de Huasco cuenta con un equipo de rescate quienes asumirán el mando técnico.	- Dirección de operaciones - Carabineros - CONAF - Bombero
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La dirección de gestión de riesgo del desastre coordinará con las agrupaciones de animales y el departamento de medio ambiente.	- Departamento de medio ambiente - Dirección de operaciones
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se establecerá un puesto de mando conjunto que facilitará la coordinación de los equipos de respuesta. Además, se trabajará de manera colaborativa con SENAPRED para activar el apoyo necesario en caso de que la respuesta local no sea suficiente. Si la respuesta local no es suficiente, se debe declarar y activar el COGRID Provincial o Regional, SENAPRED entra en la coordinación del sistema cuando la emergencia supera la capacidad	- Dirección de Operaciones

	Comunal o en este caso, CONAF solicita declaración de Alerta Amarilla o Roja.	
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Dirección de Operaciones coordinará y gestionará los recursos de infraestructura, equipamiento y personal, según lo requiera el servicio de salud. En caso necesario, se solicitará apoyo sectorial.	- Dirección de operaciones - Departamento de salud - Hospital de Huasco
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de los equipos voluntarios se llevará a cabo previa validación de los equipos técnicos en cuanto a conocimientos y coordinación con el puesto de mando conjunto. En caso de no existir este último, será el equipo de GRD quien se encargará de coordinar dicha intervención.	- Dirección de operaciones - Equipo técnico

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación comprende la estructura, los componentes y sus interrelaciones que facilitan la evacuación de las personas ante el riesgo directo o potencial derivado de la exposición a la amenaza específica que se aborda en este plan. Este sistema incluye áreas de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, áreas de seguridad, áreas de restricción, señalización, procedimientos, procesos, así como los recursos humanos y materiales necesarios.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los albergues son instalaciones que deben cumplir con requisitos básicos, tales como agua potable, electricidad, cocina y baños, y contar con la autorización de la autoridad sanitaria. En este sentido, la Municipalidad de Huasco establece que, ante la ocurrencia de una emergencia por incendios forestales, se designarán establecimientos educacionales como albergues temporales. La habilitación de dicho establecimiento dependerá de la magnitud de la emergencia.

-Escuela José miguel Carrera

Respecto al centro de acopio, actualmente el municipio no dispone de instalaciones específicas destinadas a este fin. No obstante, en caso de que sea necesario establecer un punto de acopio, se podrá habilitar y utilizar el centro de operaciones ubicado en Sotomayor, el cual cuenta con las condiciones adecuadas para resguardar de manera segura los bienes que se necesiten almacenar temporalmente. Este espacio se encuentra preparado para garantizar la adecuada protección y conservación de los materiales, brindando así una solución logística eficiente en situaciones de emergencia o necesidad.

En cuanto a sistema de telecomunicaciones, los equipos disponibles son los siguientes

- Llamadas telefónicas
- WhatsApp
- Telegram

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alerta a la población por evacuación preventiva frente a incendios forestales.

Antes del aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructuras críticas debido a incendios forestales, y conforme al análisis técnico realizado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta a Desastres (SENAPRED) y Bomberos, se procederá a emitir un “inicio de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona definida”.

Este procedimiento de alertamiento a la población se llevará a cabo siguiendo un protocolo establecido que tiene como objetivo priorizar la seguridad y bienestar de los habitantes de las zonas vulnerables, así como la protección de infraestructuras críticas. El proceso incluirá una evaluación detallada del riesgo en tiempo real, con la cooperación de las autoridades locales y los servicios de emergencia, garantizando la rápida y eficiente difusión de la información y la activación de medidas preventivas.

La Municipalidad de Huasco, en estrecha coordinación con los organismos de respuesta que operan en la zona, será responsable de notificar y alertar oportunamente a las comunidades que puedan verse afectadas por una contingencia. Esta labor se realizará mediante diversos canales de comunicación, garantizando que la información llegue de forma clara, oportuna y efectiva a todos los residentes. En caso de que la respuesta local no sea suficiente para controlar la situación, se procederá a la declaración y activación del COGRID Provincial o Regional, instancia en la cual SENAPRED asume la coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Asimismo, en situaciones como incendios forestales, CONAF podrá solicitar la declaración de Alerta Amarilla o Roja según la magnitud del evento. Los principales medios de comunicación utilizados serán:

- 4. Telecomunicaciones
- 5. Redes sociales

5.1.1. Plano de Evacuación

Debido a que las zonas de los eventos por emergencia forestal son variables no aplica un plano de evacuación.

5.1.2. Proceso de Evacuación

Debido a que las zonas de los eventos por emergencia forestal son variables no aplica un plano de evacuación.

5.2. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Los equipos de emergencia de la Dirección de Operaciones, en colaboración con las distintas direcciones municipales, evaluarán en el terreno los daños en los sectores afectados. Posteriormente, se comunicarán con la Dirección de Operaciones para la toma de	- Dirección de operaciones - equipos de emergencia - Departamento de tránsito - encargado de seguridad pública.

	Huasco	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendio Forestal	Página 32 de 33
	Fecha: 16-10-2025	

	decisiones y, en caso necesario, solicitarán apoyo adicional.	
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la emergencia y su impacto el COGRID podrá solicitar la presencia de otros organismos al comité comunal, tales como Nueva Atacama, CONAF, CGE, equipos de voluntariado, entre otros.	- Alcalde - Director de Operaciones
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En el caso de incendios forestales, la coordinación municipal se realiza en conjunto con Carabineros de Chile para garantizar el control del orden público. Sin embargo, si la emergencia excede la capacidad de respuesta local, se podrá solicitar apoyo a nivel regional, lo que permitirá el despliegue de otras instituciones de las Fuerzas Armadas para colaborar en la gestión de la emergencia por medio del COGRID Provincial o Regional.	- Alcalde - Instituciones de Orden y Seguridad
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	En caso de una emergencia por incendios forestales, la municipalidad podrá habilitar los albergues señalados en este plan, los cuales permitirán recibir a las personas afectadas por los incendios o por los procesos de evacuación. Esta acción se coordinará con el equipo de Educación y con DIDECO. Además, si es necesario, se podrá activar el convenio con JUNAEB para suministrar alimentación a quienes lo requieran.	- DIDECO - SLEP Huasco - Departamento de Salud - Oficina de la mujer - Departamento de Transito
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El municipio no dispone de un centro de acopio; no obstante, en caso de ser necesario, se pondrán a disposición las instalaciones del centro de operaciones ubicado en Sotomayor.	- Alcalde - DIDECO - DOPER
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	La Municipalidad de Huasco no dispone de instalaciones destinadas a centro de distribución. No obstante, en caso de ser necesario, se podrán utilizar las instalaciones del centro de operaciones ubicado en Sotomayor.	- DOPER - DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En caso de que se vean afectadas zonas protegidas, se coordinará el trabajo en equipo de las autoridades municipales, en colaboración con el apoyo técnico de CONAF. Activación de organismos técnicos por medio del COGRID Regional o Provincial	- Departamento de medio ambiente - SAG - SERNAPESCA - CONAF

Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El municipio dispone de un departamento de Medio Ambiente, que estará a disposición en caso de ser necesario. Este departamento podrá coordinarse con organizaciones de voluntariado, así como con entidades privadas, para asegurar la protección de los animales de compañía ante cualquier amenaza. Si la emergencia lo requiere se activa protocolo de respuesta de la mesa de dimensión animal regional	- Departamento de medio ambiente Mesa de dimensión animal regional
---	--	---

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6. Información Adjunta

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	DOPER	Emergencias	Si
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	comunal	DOPER	Emergencias	Si
Internet	Correo electrónico	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	DOPER	Emergencias	Si